



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020 – 2023

**JULIO CESAR BIOJO ESTACIO
ALCALDE LOCAL ISLA DEL CASCAJAL**

1

*CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com*

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023"**

EQUIPO DE GOBIERNO

JULIO CESAR BIOJÓ ESTACIO,
Alcalde Local Isla del Cascajal

ARACELLY ARBOLEDA URBANO,
Profesional Universitario Proceso Gestión de Recursos Humanos

JUDITH CAICEDO REINA,
Profesional de apoyo a la Gestión, Proceso Gestión Financiera

JENNY CAROLINA OROBIO RIOFRÍO,
Profesional de apoyo a la Gestión, Proceso Banco de Proyectos

MARTHA PATRICIA GAMBOA MONDRAGON,
Profesional de apoyo a la Gestión

ANDRES EMILIO ANGULO ANGULO,
Técnico de apoyo a la Gestión,

AILEEN VIVIANA CARABALÍ COSSIO,
Secretaria, Proceso Gestión Financiera

BEATRIZ LERMA SOLÍS,
Secretaria, Despacho Alcalde Local

PILAR GISELA SINISTERRA ACHICO,
Asistencial de apoyo a la Gestión

EQUIPO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JEFFERSON POSSO POLANCO,
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

HAROLD MOSQUERA ALEGRIA,
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

RAFAEL LAUREANO DIAZ GUERRERO,
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

MARIBEL GAMBOA DÍAZ,
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

GUEILOR VALENCIA QUIÑONES,
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

ENTES DE CONTROL

EDWIN JANES PATIÑO MINOTA
Personero Distrital

JAIRO ARBOLEDA
Contralora Distrital

EDUARDO SILVA OROZCO
Procuradora Provincial

2

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023"**

EDILES JUNTA ADMINISTRADORA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL 2020-2023

ANDRÉS MAURICIO RIASCOS RIASCOS
CARMEN ELIZA BLANQUICET ANGULO
CRISTIAN MAURICIO ESCOBAR TORRES
DARWIN CUERO SINISTERRA
DIEGO ALEXANDER VELASCO ORTIZ
HEBERT ANDRÉS ROSERO HURTADO
JORGE SINISTERRA
JUAN GUILLERMO RIASCOS PORTOCARRERO
MARÍA GLADIS RAMOS VIVEROS
MARÍA GLADIS CAICEDO ROMÁN
MARIO HURTADO GARCÍA

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL 2020-
2023**

NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR QUE REPRESENTA
EDGAR CUERO VALENCIA	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)
JAFET BANGUERA SOLIS	RED DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA REGION PACIFICA
LUIS JAVIER MURILLO	COMITÉ DE LIGA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
ENRIQUE FERRER MORCILLO	ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS DE BUENAVENTURA
IDELFONSO LANDAZURI RODRIGUEZ	SINDICATO NACIONAL DE MANIPULADORES DE CARGA DE LOS TERMINALES MARITIMOS COLOMBIANOS
EDAGAR RODRIGUEZ HINESTROZA	LIGA DE USUARIOS DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
JOSE KENNY GAMBOA VALENCIA	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOSDE LA EMPRESA DE PUERTOS DE COLOMBIA
GUILLERMO CASTILLO HURTADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOSDE LA COSTA PACIFICA
FLOR SIDALIA ARAUJO	CONSULTIVA DISTRITAL DE MUJERES DE BUENAVENTURA
LUIS ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ	GREMIO MADERERO
JHON FREDY GARCIA ARAUJO	RED DE JOVENES COMUNALES
ROMEL LBERTO PEÑA	RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
NELSON PRADO BONILLA	FUNDACION RENACER SOCIAL DEL PACIFICO
PATRICIA HERNÁNDEZ VALENZUELA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
NICOLAS RODRIGUEZ HOYOS	CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

3

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

I. PRESENTACIÓN

La visión y estructura del *Plan de Desarrollo Local 2020-2023*, “Viviendo con Dignidad” tiene propósitos y metas trazadoras que se orientan al cumplimiento del programa de gobierno, los planes de desarrollo nacional, departamental, distrital, los. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, y acuerdos del paro cívico que se ejecutarán a través de los programas y metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio.

El presente documento del *Plan de Desarrollo Local 2020-2023*, “Viviendo con Dignidad, se construyó con las comunidades y se presentó como primera versión de consulta al Consejo Local de Planeación, para el respectivo concepto en el marco de sus competencias.

El documento, ya retroalimentado por los organismos consultivos de ley y por las diversas expresiones ciudadanas, será ajustado y entregado el día 30 de octubre del año 2020, a la Junta Administradora Local Isla del Cascajal para el proceso de debate y adopción en el marco de la ley nacional.


JULIO CESAR BIOJO ESTACIO

Alcalde Local Isla del Cascajal



4

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
I.- PRESENTACIÓN	4
II.- INTRODUCCIÓN	6
TITULO I GENERALIDADES	8
CAPITULO I. ADOPCIÓN, PROPÓSITO, METODOLOGÍA, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS DE GOBIERNO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	8
Artículo 1. ADOPCIÓN	8
Artículo 2. PROPÓSITO	9
Artículo 3. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN	9
Artículo 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	9
Artículo 5. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO	10
CAPITULO II. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	10
Artículo 6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	10
Artículo 7. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	11
Artículo 8. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	11
Artículo 9. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS	13
Artículo 10. LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL	13
Artículo 11. RESEÑA HISTÓRICA	14
TITULO II. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN	15
CAPÍTULO I. DIRECCIONAMIENTO, VISIÓN, MISIÓN Y CONTEXTO ESTRATÉGICO	15
Artículo 12. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15
Artículo 13. VISIÓN	15
Artículo 14. MISIÓN	15
Artículo 15. PERSPECTIVA ESTRATEGICA	16
Artículo 16. CONTEXTO ESTRATÉGICO	16
16.1. Programa de Gobierno del Alcalde Local Julio Cesar Biojo Estacio	16
16.2. Horcones o pilares del plan de desarrollo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura “Viviendo con dignidad”	16
16.3. Pactos del Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”	16
16.4. Líneas estratégicas territoriales del Plan Departamental de Desarrollo “valle invencible” 2020 – 2023	16
16.5. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	16
16.6. Compromisos de los acuerdos del paro cívico	17
CAPITULO II. CADENA DE VALOR, ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	17
Artículo 17. CADENA DE VALOR	17
Artículo 18. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN	17
CAPITULO III EJES, OBJETIVOS, SECTORES, PROGRAMAS, OBJETIVOS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS	18
Artículo 19. Eje Estratégico 1. PLANIFICANDO LA DIGNIDAD: ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE	18-22

5



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

Artículo 20. Eje Estratégico 2. VIVIENDO LA DIGNIDAD: RESTAURANDO EL TEJIDO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	23-27
Artículo 21. Eje Estratégico 3. PRODUCCION: GOBIERNO ALIADO DE PRODUCTORES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES	27-29
Artículo 22. Eje Estratégico 4. EDUCACION Y SALUD PARA LA DIGNIDAD	30-31
Artículo 23. Eje Estratégico 5. PARTICIPANDO CON DIGNIDAD: CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO	31-35
TITULO III PLAN DE INVERSIONES	35
Artículo 24. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	35
TITULO IV EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	35
Artículo 25. EJECUCIÓN	35
Artículo 26. SEGUIMIENTO	36
Artículo 27. EVALUACIÓN	36
Artículo 28. DOCUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	36
Artículo 29. VIGENCIA Y DEROGATORIA	36
ANEXOS	37
ANEXO 1. DIAGNOSTICO	38-65
ANEXO 2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	66-76
ANEXO 3. ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS PLANTEADAS EN LOS DIALOGOS, ENCUENTROS E INICIATIVAS CIUDADANAS SEGÚN EJES DE INVERSIÓN LOCAL Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	

77-109

6

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

II. INTRODUCCIÓN

La formulación del *Plan de Desarrollo Local 2020-2023, “Viviendo con Dignidad* cuenta con lineamientos del gobierno Nacional, Departamental, Distrital, Plan de Ordenamiento Territorial-POT, y el Programa de Gobierno. Este documento incluye propuestas para mejorar la calidad de vida, cualificar y facilitar la participación ciudadana, fortalecer la gestión institucional y promover los derechos humanos en el territorio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 152 de 1994, el plan de desarrollo organiza y prioriza las propuestas mediante la definición de las líneas estratégicas, que, en nuestro caso, corresponde a los cinco ejes temáticos del Programa de Gobierno del Alcalde Julio Cesar Biojó Estacio. De igual modo el Acuerdo 07 de 2014 en su artículo 65 define que el Plan De Desarrollo Local es el instrumento rector de los asuntos y recursos propios de la Alcaldía Local.

El Plan de Desarrollo Local 2020-2023, “Viviendo con Dignidad” es una ventana al desarrollo de oportunidades y respuesta a las demandas sociales de los habitantes de la localidad, representados geográficamente en cinco comunas que mediante la participación ciudadana activa, en espacios de diálogo con dignidad y concertación con cada una de las autoridades locales (Ediles, Consejo Territorial de Planeación, y Asociación y líderes de Juntas Comunales) y representantes de la comunidad, busca priorizar las demandas de las comunidades locales para garantizar la seguridad, equidad, inclusión y mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo humano, acorde a los nuevos tiempos y desde una perspectiva social y ambiental.

El Plan de Desarrollo Local 2020-2023, “Viviendo con Dignidad” está integrado por cinco (5) Horcones, cinco (5) ejes con sus respectivos cinco (5) objetivos, ocho (8) sectores, once (11) programas, diez (10) estrategias, catorce (14) metas y veintiún (21) productos, que plasman la visión de futuro de la localidad Isla del Cascajal coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo “Buenaventura Digna”, el cual acogiéndose al principio de complementariedad, armoniza metas estratégicas con las apuestas del país y del Departamento, estableciendo en cada uno de sus cinco *horcones*:

1. Ordenando el territorio y conservando el ambiente: La Vida
2. Restaurando el tejido social, familiar y comunitario
3. Producción: Gobierno aliado de productores, empresarios y emprendedores
4. Realizando la primera revolución en salud y segunda en educación.
5. Recuperando la gobernabilidad y consolidando la gobernanza.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - JAL ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 42, ordinal 6 de la Ley 1617 de 2013, artículo 74 del Acuerdo 07 de abril 30 de 2014 del Concejo Distrital de Buenaventura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 numeral 1 del Acuerdo 07 de 2014 establece como funciones de la Junta Administradora Local – JAL: “*Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad*”.

Que el artículo 65 del Acuerdo 07 de 2014 establece: “*Definición: El Plan de Desarrollo local será el instrumento rector de los asuntos y recursos propios de la Alcaldía Local. Es un instrumento de planeación en el que se establece las directrices estratégicas y las prioridades de desarrollo de las localidades, producto de un proceso de deliberación y concertación entre los diversos actores del desarrollo local, a partir de los lineamientos generales establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital*”

Que el artículo 67 del Acuerdo 07 de 2014 establece: “*Vigencia. El Plan de Desarrollo Local será formulado para cada periodo de gobierno Distrital y su vigencia se supedita a la adopción del Plan que los sustituye. Territorialmente, su alcance corresponde al área de competencia de la respectiva localidad*”

Que el artículo ibidem, establece “*Autoridades e instancias. Son autoridades de planeación en las localidades el Alcalde Local y la JAL. El Consejo Local de Planeación será la instancia de planeación en la respectiva localidad*”

En mérito de lo anterior la Junta Administradora Local - JAL Isla del Cascajal del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura,

ACUERDA

TITULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I.

ADOPCIÓN, PROPÓSITO, METODOLOGIA, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS DE GOBIERNO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Artículo 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo Local “Viviendo con dignidad 2020 - 2023”, como instrumento para lograr los objetivos señalados en el Programa de Gobierno del Alcalde Julio Cesar Biojó Estacio, conforme a la metodología y estructura, que se describen a continuación:

8

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Artículo 2. PROPÓSITO: La visión de metas de gobierno al 2023 responde a los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno Distrital y Local, la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio

Artículo 3. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN. El Plan de Desarrollo Local tuvo una formulación metodológica participativa desde el proceso de planeación estratégica y sus fases definidas, como son el alistamiento institucional con la definición de los integrantes del equipo coordinador para la formulación, y los funcionarios articuladores de las diferentes áreas o dependencias de la Alcaldía Local

Artículo 4º. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se estructura a partir de cinco ejes o pilares consistentes con el programa de gobierno, cada uno de los cuales contiene los sectores, las estrategias intersectoriales, los programas y proyectos a ser ejecutados por la Localidad:

EJE TEMATICO 1. Planificando la dignidad: Ordenando el territorio y conservando el ambiente

EJE TEMATICO 2. Viviendo la dignidad: Restaurando el tejido social, familiar y comunitario

EJE TEMATICO 3. Producción: Gobierno aliado de productores, empresarios y emprendedores

EJE TEMATICO 4. Educación y salud para la dignidad

EJE TEMATICO 5. Participando con dignidad: consolidando la gobernanza en el territorio

Dichos ejes temáticos se relacionan respectivamente, con los cinco (5) horcones del Plan Distrital de Desarrollo “Buenaventura Digna”, establecidos en la tabla 1 que se describe a continuación:

Tabla 1. Relación horcones y ejes temáticos

HORCONES	EJES
Plan Distrital de Desarrollo “Buenaventura Digna	Programa de gobierno “Viviendo con dignidad”
ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE: LA VIDA	PLANIFICANDO LA DIGNIDAD: ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE
RESTAURANDO EL TEJIDO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	VIVIENDO LA DIGNIDAD: RESTAURANDO EL TEJIDO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO
PRODUCCIÓN: GOBIERNO ALIADO DE PRODUCTORES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES	PRODUCCIÓN: GOBIERNO ALIADO DE PRODUCTORES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES
REALIZANDO LA PRIMERA REVOLUCIÓN EN SALUD Y SEGUNDA EN EDUCACIÓN.	EDUCACIÓN Y SALUD PARA LA DIGNIDAD
RECUPERANDO LA GOBERNABILIDAD Y CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA	PARTICIPANDO CON DIGNIDAD: CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO

9

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

ARTICULO 5º. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO. Los principios que rigen este *Plan de Desarrollo Local 2020-2023, “Viviendo con Dignidad”* son los del programa de Gobierno del Alcalde Local Julio Cesar Biojó Estacio:

Dignidad: Este principio primero donde se basan todos los demás, hace referencia al valor esencial de la vida humana como principio fundamental del ordenamiento jurídico colombiano y por lo tanto del Estado, siendo nuestro menester proveer de las condiciones que posibiliten a los Bonaverenses diseñar sus proyectos de vida, donde sea posible el goce y disfrute de los Derechos Humanos, y por consiguiente vivir en dignidad.

Eficiencia y eficacia: Este principio hace referencia al logro de los resultados planificados en las políticas públicas, alcanzando el máximo rendimiento de los recursos, realizando una adecuada gestión económica en la implementación de programas y proyectos, de tal forma que evite el despilfarro del erario público y se satisfagan a cabalidad las necesidades fundamentales y grupos de interés.

Transparencia: Este ejercicio de gobernanza busca que las decisiones se adopten siguiendo de manera rigurosa y diáfana las normas, leyes y jurisprudencia que rigen el Estado, de igual manera permite que la información esté disponible y circule por medios o mecanismos donde todos los sectores y grupos de interés puedan acceder con facilidad.

Igualdad y equidad: Principio de función pública que obliga a los Entes del Estado a planificar y adoptar las decisiones bajo la regla de no discriminación negativa y promover, en el marco de las competencias específicas, que el acceso a los beneficios del estado para todas las personas y sectores sea real y efectivo, y de manera especial se adopten medidas en favor de los grupos discriminados y marginados, que por su condición económica, física y mental se encuentren en situación de debilidad manifiesta.

Defensa de derechos: Se trata de construir e implementar políticas públicas basadas en la promoción y materialización de derechos. En consecuencia, las acciones de los entes gubernamentales se realizan con enfoque diferencial, donde se desarrollan categorías de Etnia, Género, Generación, Discapacidad y LGBTI, como categorías de derechos diferenciados en la concreción de las políticas públicas¹.

CAPÍTULO 2

¹ Fuente: Programa de Gobierno “Viviendo con dignidad”



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023"**

CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Artículo 6. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA. El Distrito de Buenaventura está localizado al occidente del departamento del Valle del Cauca, en el Litoral Pacífico Colombiano. Posee una extensión de 6.078 kilómetros cuadrados (607.800 hectáreas), de las cuales 605.639,1 corresponden a zona rural (99,64%) y 2.160,9 a la zona urbana (0,35%).

Buenaventura está situado dentro de la región del Chocó biogeográfico, la cual cubre una superficie de 50.000 km² y va desde la división de aguas en la cordillera Occidental hasta el litoral Pacífico y desde los límites con Panamá hasta la frontera con Ecuador con 1.400 km de costa, siendo una de las regiones de mayor biodiversidad en el mundo.

La Comisión Colombiana del Océano establece que al contar con la isla de Malpelo en el Pacífico (por esta isla la franja de mayor extensión está frente a Buenaventura), nuestro país tiene una plataforma marítima sobre el océano Pacífico que representa el 16.40% del territorio nacional.

Artículo 7. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA. Mediante acto legislativo 02 de 2007 se eleva la condición de municipio para Buenaventura a la de Distrito Especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico. Posteriormente con el Acuerdo 07 del 2014, se crean las Localidades 1, Cascajal (comunas 1 a 5) y Localidad 2, Continente (comunas 6 a 12 y zona de expansión urbana). Estas localidades cuentan con 2 Alcaldes menores y 26 ediles para las 2 Juntas Administradoras Locales -JAL.

La división Político Administrativa contempla: a) a nivel urbano, 12 Comunas y 157 Barrios o sectores; y b) a nivel rural, se presentan las categorías de: Corregimientos (19), Veredas (215). Existe en el sector de Bahía Málaga una base naval de la Armada Nacional, la cual alberga un asentamiento residencial.

A nivel administrativo se cuenta con 185 Juntas de acción comunal, 46 consejos comunitarios: 8 de cuencas y 36 veredales (de los cuales 39 presentan títulos colectivos reconocidos ante el gobierno Nacional), y 25 asentamientos indígenas perteneciente a los pueblos Eperara Siapidara, Embera Chami, Nonam, Nasa e Inga; representados en cabildos, comunidades y resguardos, agrupadas en dos organizaciones: Asociación de Cabildos indígenas del Valle - ACIVA y la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - ORIVAC.

Artículo 8. CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN. La población del Distrito de Buenaventura es pluriétnica y multicultural, donde se refleja la realidad de la composición étnica de la población colombiana producto de un mestizaje resultado de la historia. En Colombia se dio la mezcla de tres culturas tras la Conquista: indígenas americanos, europeos —españoles, en su gran mayoría— y africanos. Como resultado, surgieron los mestizos (descendientes de amerindios y



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

blancos), mulatos (descendientes de negros y blancos) y zambos (descendientes de amerindios y negros). Al país también arribaron árabes, judíos y gitanos en menor proporción².

De acuerdo con las proyecciones del censo de población del DANE, El Distrito Especial Industrial Portuario Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, sigue siendo la tercera ciudad en número de habitantes respecto al Departamento del Valle del Cauca. Con 311.827 (16%) habitantes al 2020 antecedido por Palmira, con 354.285 (16%) habitantes y Cali en primer lugar como capital del departamento con 2.252.616 (50%) personas.

Desagregado por población en zona urbana y rural se tiene que el Distrito cuenta con 238.648 (77%) habitantes en zona de cabecera y 73.179 (23%) habitantes existentes en centros poblados y rural disperso, según el DANE en sus proyecciones del censo poblacional. También indica que en el 2020 el 53% son mujeres, mientras que el 47% son hombres.

De acuerdo al ciclo de vida, el DANE proyecta, que para el año 2020, El Distrito de Buenaventura, tendrá una población de niños, niñas y adolescentes(NNyA) y jóvenes de 164.409 representando el 53% de la población que demandará educación, actividades lúdicas y deportivas, como también se establece una gran base de población en edad de trabajar (jóvenes y adultos) con el 56% de la población.

Para el 2020 la población aumentará a 311.827 habitantes lo que significa que la población tiene un crecimiento del 0.53% anual³, lo que implica una estabilidad en el crecimiento de la población. Lo que permite inferir que se conserva en el tiempo, la misma distribución de origen étnico que se presentó en el censo de 2005. Se estima que el 85% de la población tiene su origen étnico afrocolombiano, con 265.201 habitantes; mientras que hay una población mestiza del 13,24% con 41.285 habitantes y el 2% restante lo conforman los indígenas con 1.994 personas y 61 personas se auto reconocerían como raizales.

El Distrito de Buenaventura, presenta una superficie total de 6.785 Km2, para una densidad de 58.92 hab/km2. La superficie del área urbana es de 26 Km, con una densidad poblacional de 14.066 hab/Km2. La extensión en el área rural es de 6.759 Km2 con una densidad poblacional de 5 hab/Km2. En el área urbana los datos por secciones urbanas del censo de 2005 muestran una densidad relativamente baja, sobre todo en comparación con la referencia que supone la capital Departamental, Cali.

Distribución urbana territorial. El 76,53% de la población de Buenaventura se concentra en la parte urbana del territorio y el 23,47% en la zona rural. (Ver figura 1). Cada vez más se hace evidente la tendencia a aumentar la participación porcentual de la población de la zona rural con relación a la población de la zona urbana.

² PROCOLOMBIA. (s.f.). *Colombia, un país pluriétnico y multicultural*. Obtenido de Colombia, un país pluriétnico y multicultural: <https://www.colombia.co/pais-colombia/los-colombianos-somos-asi/colombia-un-pais-pluriétnico-y-multicultural/>

³ Cálculos de crecimiento poblacional realizados a partir de las proyecciones del Departamento Nacional de Estadística –DANE–. Período 2018 al 2023.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Efectivamente, según análisis realizados con base en las proyecciones de población del DANE, la población de la cabecera se disminuyó un 18% en el periodo 2005 - 2020 frente al 117% del resto del municipio.

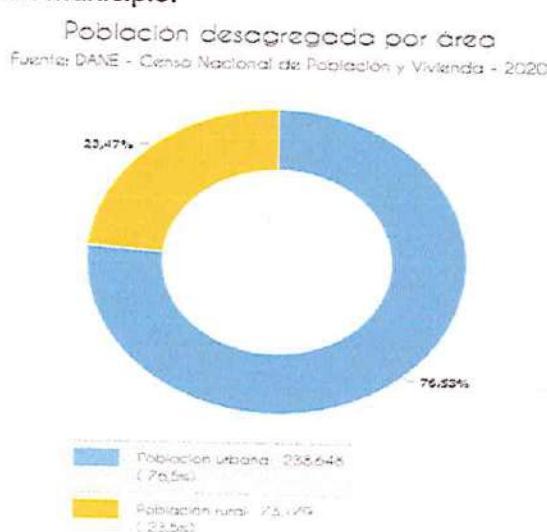


Figura 1. Población desagregada por área

Distribución de la población urbana por comunas. Al analizar la distribución de la población por comuna en Buenaventura se observa cómo el incremento de la población al interior de las comunas tiene un comportamiento relativamente constante dentro del período analizado. Este incremento es del 11,5% en las comunas 1, 7, 8 y 9, las cuales tienen los incrementos más altos.

Distribución de la población de la zona rural. Según la proyección de la población del DANE en el año 2017 la población de la zona rural estaba concentrada en un 50% en los corregimientos de las demandas de infraestructuras y equipamientos y, en general, las necesidades sociales del futuro dependerán de la evolución de la población en las próximas décadas.

Artículo 9. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. Acorde con los datos presentados por el DANE resultado del Censo Nacional 2018; aunque las cifras de NBI para la población del Distrito de Buenaventura, han disminuido enormemente, en comparación al Censo Nacional 2005 (en un 57% en promedio) presentan altos rezagos con el indicador más fehaciente y tangible la realidad: que comparativamente, no es coherente con los cambios porcentuales de indicadores de NBI 2005 a 2018, como se evidencia en la gráfica número 7. Dado el análisis de estos indicadores, se afirma que los indicadores de NBI a 2018, tienden a error y se propone la revisión de los mismos, y hasta tanto no se recurra al ejercicio de reexaminar dichos datos se trabajaran con los datos de 2.005.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Artículo 10. LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. Se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: al occidente en el perímetro suburbano, desde el vértice #54 ubicado desde el punto 54 al 1 en sentido noroccidente atravesando la bahía de Buenaventura, de este hacia el norte, hasta llegar al vértice #5 ubicado en la margen izquierda del brazo sur del estero aguadulce.

Al norte en el perímetro suburbano, desde el vértice #5 hasta llegar al vértice #8 ubicado en la quebrada San Joaquín, sector norte de la península de aguadulce.

Al oriente sobre el perímetro suburbano, desde el vértice #8 bajando por el costado oriental de la península de aguadulce en sentido norte sur hasta llegar al vértice #11 del perímetro urbano situado en el estero aguacatico, de allí en dirección suroriental hacia el vértice #12 ubicado en el costado posterior del cementerio, de este toma la línea límite de la comuna cinco en dirección sur hasta llegar al punto de intercepción con perímetro urbano entre los vértices #36 y #37, de este en dirección suroriental hasta llegar al vértice #38 ubicado en el perímetro suburbano, bordeando el costado sur del estero san Antonio.

Al sur en el perímetro suburbano desde el vértice #38 hacia el vértice #40 en sentido oriente occidente bordeando el costado sur del estero San Antonio, desde allí en sentido norte sur hasta llegar al vértice #48 ubicado en el borde el brazo del estero Hondo y de allí en sentido noroccidente hasta el vértice #54 ubicado en la entrada del estero en dirección a la bahía de Buenaventura.

La localidad Isla del Cascajal está compuesta por las comunas 1, 2, 3, 4 y 5⁴, las que se observan en la figura 2.

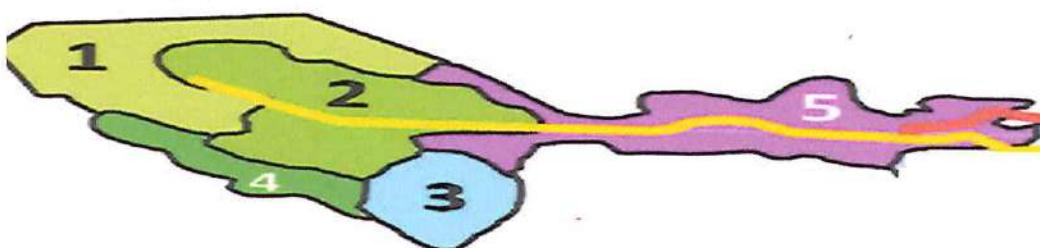


Figura 2. Comunas 1 a 5 Distrito de Buenaventura

Artículo 11. RESEÑA HISTÓRICA. A partir del acto legislativo 002 de 2007 el Congreso de la República modificó los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole a la ciudad de Buenaventura la categoría de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

⁴ Fuente: Acuerdo 07 de abril 30 de 2014 "Por el cual se crean las localidades urbana y suburbana en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y se establece su organización y funcionamiento y se otorgan facultades al Alcalde Distrital".



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Su régimen político, fiscal y administrativo se regirá por la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, en especial la ley 1617 de 2013 y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1617 de 2013, el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura como entidad territorial organizada está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal establecido en la Constitución Política, las leyes especiales y demás normas que para su organización se dicten.

En los términos del Artículo 34 de la ley 1617 de 2013, los distritos estarán divididos en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico.

Mediante Acuerdo 07 de 2004 se crean las localidades en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y se establece su organización y funcionamiento.

Por otro lado, el título V del Acuerdo 07 de 2004 en su artículo 42 establece “*Naturaleza. En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un patrimonio autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el Alcalde local. Con cargo a los Fondos de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de las obras de competencia de las JAL, las erogaciones que se generen por asistencia de los ediles a sesiones Plenarias y Comisiones Permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias*”.

Mediante Decreto 0220 de mayo 04 de 2020 se adopta la Estructura organizacional de las localidades del Distrito Especial de Buenaventura.

TITULO II

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

CAPÍTULO I. DIRECCIONAMIENTO, VISIÓN, MISIÓN Y CONTEXTO ESTRATÉGICO

Artículo 12. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. El direccionamiento estratégico comprende la formulación de la estrategia y los planes de la actuación organizacional para alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo social e institucional, en cumplimiento de nuestra misión.

Artículo 13. MISIÓN. Impulsar la dignidad y el desarrollo como forma de mejorar continuamente cada uno de los aspectos que atañen a la población cuya finalidad es buscar una localidad acogedora, emprendedora, segura y con mejores oportunidades de bienestar para sus habitantes, recuperando el sentido de pertenencia a la localidad.

15

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Artículo 14. VISIÓN. En el año 2023, la localidad Isla del Cascajal será una entidad que promueva acciones para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos, donde la articulación y la gestión de sus líderes y representantes sea el motor que llame a la ciudadanía a la recuperación de la confianza, al trabajo conjunto y a la firme creencia en que juntos podemos hacerlo posible.

Artículo 15. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA. La Alcaldía Local Isla del Cascajal se compromete a garantizar la prestación de los servicios públicos y sociales, el mejoramiento continuo de los procesos, la participación activa de los ciudadanos en condiciones de oportunidad y eficiencia y el fortalecimiento de la cultura de trabajo en equipo promoviendo la participación ciudadana para satisfacer sus necesidades, mediante la administración de los recursos humanos físicos y sistemas de información y las comunicaciones

Artículo 16. CONTEXTO ESTRATÉGICO. El Contexto Estratégico es una herramienta técnica fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo Local, que tiene como objetivo hacer una recopilación y análisis de la información más relevante sobre el estado actual de la Localidad Isla del Cascajal, el cual permite describir de forma detallada las situaciones positivas y negativas que inciden en el proceso de desarrollo del Distrito de Buenaventura.

La metodología de este diagnóstico está enmarcada en el marco lógico o árbol de problemas para la toma de decisiones, orientado al análisis de las problemáticas que se han relacionado desde varias miradas, una de ellas es producto de los insumos del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD, donde desde lo territorial se establece un modelo integral de ocupación, manejo y uso sostenible del territorio que genera unas recomendaciones, directrices y lineamientos significativos que apuntan a mejorar la conectividad, la competitividad, el desarrollo social y económico del Distrito en aras del desarrollo humano y la sustentabilidad.

Los Soportes que fundamentan el contexto estratégico se enuncian a continuación:

16.1. Programa de Gobierno del Alcalde Local Julio Cesar Biojó Estacio, contenido en un diagnóstico y con sus estrategias en relación a cinco ejes temáticos de desarrollo.

16.2. Horcones o pilares consistentes con el programa de gobierno del Alcalde Distrital Víctor Hugo Vidal Piedrahita. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a cinco horcones o pilares consistentes con el programa de gobierno, cada uno de los cuales contiene las estrategias intersectoriales, los programas y proyectos a ser ejecutados.

16.3. Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" el cual contiene diecisiete (17) pactos.

16.4. Plan Departamental de Desarrollo "Valle invencible" 2020 – 2023" con sus seis (6) líneas estratégicas territoriales.

16

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

16.5. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, se suman a este contexto estratégico Local como lineamiento base de acuerdo ético y programático para hacerle frente a los desafíos de la sociedad contemporánea y en este caso en particular para el Distrito de Buenaventura. Los ODS están enfocados en erradicar desigualdades sociales, las preocupaciones ambientales y el anhelo de la paz en todas sus dimensiones, por lo que se convierte en necesario una revisión de estos objetivos en la Alcaldía Local, con el fin de reconocer las limitaciones para seguir avanzando en la construcción de soluciones que permitieran el bienestar del Distrito de Buenaventura, así como llevar los ODS a los territorios con una mirada transversal que contribuya en la toma de decisiones para el desarrollo humano de la Localidad.

16.6. Compromisos de los acuerdos del paro cívico, como parte integral de la Agenda de gestión del gobierno central distrital, para lo cual se establece el respaldo desde las diferentes dependencias y el trabajo adelantado desde las mesas del comité del Paro.

CAPITULO II.

CADENA DE VALOR, ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Artículo 17. CADENA DE VALOR. La cadena de valor del *Plan de Desarrollo Local 2020-2023, “Viviendo con Dignidad”* está conformada de acuerdo con lo descrito en la figura 3.



Figura 3. Cadena de valor

Artículo 18. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN. Para atender los temas anteriores y como marco estratégico general del presente Plan, hemos definido las siguientes:

1. Estrategias de fortalecimiento de las redes de gestores de paz
2. Estrategias sectoriales e intersectoriales para afectar positivamente las desigualdades de las poblaciones con mayor vulnerabilidad
3. Estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la transición armónica entre niveles
4. Estrategias para fomentar el desarrollo económico a mediano y largo plazo
5. Estrategias para fomentar el desarrollo económico y la conservación de la biodiversidad



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

6. Estrategias de capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores de la comunidad de la Isla del Cascajal.
7. Estrategias de fortalecimiento institucional adecuando y dotando instalaciones físicas que permitan atender de manera oportuna y con calidad los servicios a los ciudadanos
- 8.- Estrategias de fortalecimiento institucional para el diseño de estudios técnicos y políticas públicas
9. Estrategia de inclusión a la sociedad y de estabilización e independencia económica permanente
10. Estrategias Construcción, mantenimiento y protección del espacio público

CAPÍTULO III.

EJES, OBJETIVOS, SECTORES, PROGRAMAS, OBJETIVOS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

Artículo 19. EJE 1. PLANIFICANDO LA DIGNIDAD: ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE

El Plan de Desarrollo “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023” se articula con el horcón 1 ordenando el territorio y conservando el ambiente: la vida del Plan de Desarrollo Distrital “Buenaventura Digna”.

Está directamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” con ocho (8) de los diecisiete (17) pactos, así: 1) La legalidad, 2) el emprendimiento, 3) la Equidad, 4) la sostenibilidad, 5) el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, 6) los recursos minero – energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades , 7) descentralización y 8) pacto por la productividad y equidad en las regiones.

A nivel departamental se articula con el Plan Departamental de Desarrollo “valle invencible” 2020 – 2023” con la línea estratégica Valle, Departamento verde y sostenible y polos de desarrollo urbano para la competitividad y la equidad.

El Eje tiene relación con los siguientes Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS:

6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13: Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

15: Vida de Ecosistemas Terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el manejo, uso y conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y el ordenamiento territorial de los barrios de las comunas de la Localidad Isla del Cascajal.

SECTOR: 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. (Contribuir a la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos)

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición:

- 1 Estrategias para fomentar el desarrollo económico y la conservación de la biodiversidad
2. Estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la transición armónica entre niveles

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
3202: Conservación de la biodiversidad y sus	Incrementar en un 30% las acciones de contribución a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación	N/D	30

19

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

servicios sistémicos	eco	durante el periodo 2020 – 2023	(restauración sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)		
-------------------------	-----	-----------------------------------	--	--	--

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
3202037: Servicio de recuperación de cuerpos de agua léticos y lóticos	320203701 Cuerpos de Agua recuperados	Numero	N/D	3	Dirección Técnica ambiental Establecimiento Público Ambiental Dirección General Marítima - DIMAR Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

PROGRAMA: Ordenamiento ambiental territorial

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar el ordenamiento del territorio, y la gestión ambiental y áreas estratégicos del Distrito

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición:

1. Estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la transición armónica entre niveles
2. Estrategias de capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores de la comunidad de la Isla del Cascajal.

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
3205: Ordenamiento ambiental territorial	Aumentar en un 30% el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos a través de la implementación de la variable ambiental en	Áreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvo pastoriles,	N/D	30

20

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

	los diferentes sectores económicos del Distrito	sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)		
--	---	---	--	--

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
3205006: Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	320500600 Campañas realizadas	Numero	N/D	3	Oficina Asesora de Planeación y ordenamiento Territorial Dirección Técnica ambiental Establecimiento Público Ambiental Dirección General Marítima - DIMAR

SECTOR: 24. TRANSPORTE

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Infraestructura red vial regional

OBJETIVO DEL PROGRAMA: - Mejorar la movilidad y la infraestructura vial urbana y rural y la eficiencia en la prestación de los servicios que presta la Terminal de Transporte

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la transición armónica entre niveles
2. Estrategias para fomentar el desarrollo económico a mediano y largo plazo

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
2402:	Incrementar en un 20% la red vial en buen estado	Calidad de la red vial regional	N/D	20

21

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Infraestructura red vial regional		(Porcentaje, Puntaje, Ranking)		

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
2402118 Estudios de preinversión para la red vial regional	240211801 Estudios y diseños realizados red vial secundaria	Numero	N/D	1	Secretaría de Infraestructura Vial Secretaría de Tránsito y transporte
2402006: Vía secundaria mejorada	240200600 Vía secundaria mejorada	Numero	N/D	0.24	Secretaría de Infraestructura Vial Secretaría de Tránsito y transporte

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2402: Infraestructura red vial regional	Incrementar en un 20% la red vial en buen estado	Calidad de la red vial regional (Porcentaje, Puntaje, Ranking)	N/D	20

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
2402118 Estudios de preinversión para la red vial regional	240211807 Estudios y diseños realizados red vial terciaria	Numero	N/D	1	Secretaría de Infraestructura Vial Secretaría de Tránsito y transporte

22

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

2402041:	240204100	Numero	N/D	0.24	Secretaria de Infraestructura Vial
Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada				Secretaria de Tránsito y transporte

Artículo 20. EJE 2. VIVIENDO LA DIGNIDAD: RESTAURANDO EL TEJIDO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

El Plan de Desarrollo “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023” se articula con el horcón 2 Restaurando el tejido social, familiar y comunitario del Plan de Desarrollo Distrital “Buenaventura Digna”.

Está directamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” siete (7) de los diecisiete (17) pactos, así: 1) La legalidad, 2) el emprendimiento, 3) la Equidad, 4) la sostenibilidad, 5) descentralización, 6 pacto por la promoción y protección de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, y 7) pacto por la productividad y equidad en las regiones.

A nivel departamental se articula con el Plan Departamental de Desarrollo “Valle invencible” 2020 – 2023” con la línea estratégica turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana y polos de desarrollo urbano para la competitividad y la equidad.

El Eje tiene relación con los siguientes Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS:

1: Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

OBJETIVO GENERAL:

Reconstruir el Tejido Social, Familiar y Comunitario de los habitantes de los barrios de las comunas de la Localidad Isla del Cascajal.

SECTOR: 33 CULTURA

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

23

CALLE 1 # 8-A 10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017 - 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Proteger y promover nuestro patrimonio y nuestra diversidad cultural del distrito.

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias de capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores de la comunidad de la Isla del Cascajal.

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
3302: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Lograr que un 20% de la población acceda a los espacios culturales de la Localidad Isla del Cascajal de Buenaventura	Acceso a la población colombiana a espacios culturales	N/D	20

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
3302020: Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales	330202000 Capacitaciones realizadas	Numero	N/D	3	Ministerio de Cultura Dirección Técnica de Cultura Secretaría de Educación

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fomentar y apoyar el acceso bienes y servicios culturales

ESTRATEGIAS:

24

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias sectoriales e intersectoriales para afectar positivamente las desigualdades de las poblaciones con mayor vulnerabilidad

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Lograr que un 20% de la población acceda a los espacios culturales de la Localidad Isla del Cascajal de Buenaventura	Acceso a la población colombiana a espacios culturales	N/D	20

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
3301094: Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400 Estudios y diseños elaborados	Numero	N/D	1	Ministerio de Cultura Dirección Técnica de Cultura Secretaría de Infraestructura Vial
3301028: Salas de danza adecuadas	330102800 Salas de danza adecuadas	Numero	N/D	4	Ministerio de Cultura Dirección Técnica de Cultura Secretaría de Infraestructura Vial

SECTOR: 43 DEPORTE Y RECREACION

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego

ESTRATEGIAS:

25

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias de fortalecimiento de las redes de gestores de paz
2. Estrategias sectoriales e intersectoriales para afectar positivamente las desigualdades de las poblaciones con mayor vulnerabilidad

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Incrementar en un 50% la población de la Localidad Isla del Cascajal que práctica actividades deportivas y recreativas	Población que realiza actividad física en su tiempo libre	N/D	3

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4301037: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700 Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Numero	N/D	3	Instituto Distrital de Deporte y recreación de Buenaventura- INDERBUENAVENTURA Juntas de Acción Comunal
4301001: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100102 Artículos deportivos entregados	Numero	N/D	300	Instituto Distrital de Deporte y recreación de Buenaventura- INDERBUENAVENTURA Juntas de Acción Comunal
4301001: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100101 Estimulos entregados	Numero	N/D	300	Instituto Distrital de Deporte y recreación de Buenaventura- INDERBUENAVENTURA Juntas de Acción Comunal

SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

26

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la implementación de las políticas de Estado y territoriales que garanticen la vida y los derechos de la población y comunidad.

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, subprogramas con metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategia de inclusión a la sociedad y de estabilización e independencia económica permanente

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Lograr que el 5% de la población vulnerable supera su situación de pobreza extrema	Población vulnerable	N/D	5

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4103020: Comedores comunitarios adecuados	410302000 Comedores comunitarios adecuados	Numero	N/D	4	Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil Secretaría de Infraestructura Vial Juntas de acción comunal

Artículo 21. EJE 3. PRODUCCIÓN: GOBIERNO ALIADO DE PRODUCTORES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES

El Plan de Desarrollo “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023” se articula con el horcón 3 Producción: Gobierno aliado de productores, empresarios y emprendedores del Plan de Desarrollo Distrital “Buenaventura Digna”.

27

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

Está directamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” con siete (7) de los diecisiete (17) pactos, así: 1) La legalidad, 2) el emprendimiento 3) la Equidad, 4) pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de las oportunidades, 5) la sostenibilidad producir conservando y conservar produciendo ,6) pacto por la productividad y equidad en las regiones, 7) descentralización.

A nivel departamental se articula con el Plan Departamental de Desarrollo “valle invencible” 2020 – 2023” con las líneas estratégicas polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad, Valle Departamento verde y sostenible y desarrollo integral rural para la equidad.

El Eje tiene relación con los siguientes Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS:

- 1: Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones para dinamizar los sectores y actividades económicas potenciales de los habitantes de barrios de las comunas de la Localidad Isla del Cascajal.

SECTOR: 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Realizar Extensionismo Rural con estudios e implementación de proyectos que generen ingresos y seguridad alimentaria y nutricional a pequeños productores del Distrito de Buenaventura

ESTRATEGIAS:

28

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias de capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores de la comunidad de la Isla del Cascajal.

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Atender el 100 % de los productores con extensionismo rural	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	N/D	100

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
1702037: Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	170203701 Personas Capacitadas	Numero	N/D	150	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural Secretaría de Educación Juntas de Acción Comunal Cámara de Comercio

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Atender el 100 % de los productores con extensionismo rural	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	N/D	100

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
1702039:	170203901 Jornadas de formación y	Numero	N/D	3	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural Secretaría de Educación

29

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Servicios de educación informal en comercialización	apoyo a la apropiación de conocimiento realizadas				Juntas de Acción Comunal Cámara de Comercio
---	---	--	--	--	--

Artículo 22. EJE 3. EDUCACIÓN Y SALUD PARA LA DIGNIDAD

El Plan de Desarrollo “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023” se articula con el horcón 4 Realizando la primera revolución en salud y segunda en educación del Plan de Desarrollo Distrital “Buenaventura Digna”.

Está directamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” con siete (7) de los diecisiete (17) pactos, así: 1) La legalidad, 2) el emprendimiento 3) la Equidad, 4) Ciencia, Tecnología e Innovación, 5) la sostenibilidad, 6) pacto por la productividad y equidad en las regiones, 7) descentralización.

A nivel departamental se articula con el Plan Departamental de Desarrollo “valle invencible” 2020 – 2023” con la línea estratégica gestión territorial compartida para una buena gobernanza.

El Eje tiene relación con los siguientes Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS:

3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades

4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos

5: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de pertinencia, cobertura y calidad del sistema educativo en los barrios de las comunas de la Localidad Isla del Cascajal-

SECTOR: 22 EDUCACION

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ampliar la cobertura Etnoeducativa en todos los niveles, mejorar los ambientes escolares, en cuanto a infraestructura, recursos logísticos y de apoyo pedagógico, que permitan el acceso y la permanencia de la comunidad estudiantil del Distrito.

ESTRATEGIAS:

30

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias de capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores de la comunidad de la Isla del Cascajal.

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Incrementar en un 90% la cobertura educativa del Distrito	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	N/D	90

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
2201075: Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	220107502 Niños, niñas y adolescentes capacitados	Numero	N/D	3	Secretaria de Educación

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
2201075: Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	220107503 Padres, madres y cuidadores capacitados	Numero	N/D	3	Secretaria de Educación

Artículo 23. EJE 5. PARTICIPANDO CON DIGNIDAD: CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO

El Plan de Desarrollo “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023” se articula con el horcón 5 Recuperando la gobernabilidad y consolidando la gobernanza del Plan de Desarrollo Distrital “Buenaventura Digna”.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Está directamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, PND-2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” con siete (7) de los diecisiete (17) pactos, así: 1) La legalidad, 2) el emprendimiento 3) la Equidad, 4) Ciencia, Tecnología e Innovación, 5) la sostenibilidad, 6) descentralización y 7) Pacto por una gestión pública efectiva

A nivel departamental se articula con el Plan Departamental de Desarrollo “valle invencible” 2020 – 2023” con la línea estratégica territorial: Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.

El Eje tiene relación con los siguientes Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS:

8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la gestión de lo público, ejercicio de la gobernabilidad y gobernanza en la Localidad Isla del Cascajal.

SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación y la veeduría ciudadana en el territorio.

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

32

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

1. Estrategias sectoriales e intersectoriales para afectar positivamente las desigualdades de las poblaciones con mayor vulnerabilidad

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto	100% de la población mejora sus niveles de confianza en participar, denunciar y ser veedores	Índice de convivencia ciudadana	N/D	100

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200108 Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	Numero	N/D	3	Secretaría de convivencia para la sociedad civil Secretaría de las mujeres Secretaría de Educación Juntas de Acción Comunal

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4502012: Oficina para la atención y orientación ciudadana con reforzamiento estructural	450201200 Oficinas para la atención y orientación ciudadana con reforzamiento estructural	Numero	N/D	1	Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos Secretaría de Infraestructura Vial

SECTOR: 45. GOBIERNO TERRITORIAL

33

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRODUCTOS

PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fomentar la investigación, educación y comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en el Distrito de Buenaventura.

ESTRATEGIAS:

Este objetivo se desarrolla a través de estrategias definidas con la comunidad y las entidades del gobierno Distrital, los programas con sus respectivas metas de resultado, metas de producto y los indicadores o medios de medición.

1. Estrategias de fortalecimiento institucional para el diseño de estudios técnicos y políticas públicas
2. Estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la transición armónica entre niveles

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
4503: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Reducir 20% la tasa de personas afectadas directamente por fenómenos naturales o antrópicos en el cuatrienio 2020-2023	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	N/D	20

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4503031: Documentos de lineamientos técnicos	450303100 Documentos de lineamientos técnicos realizados	Numero	N/D	1	Oficina de atención y prevención de desastres Oficina Asesora de Jurídica

PROGRAMAS	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
4503: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Reducir 20% la tasa de personas afectadas directamente por fenómenos naturales o	Tasa de personas afectadas a causa de	N/D	20

34

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL Gascajal**
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

	antrópicos en el cuatrienio 2020-2023	eventos recurrentes		
--	---------------------------------------	---------------------	--	--

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 4 AÑOS	SINERGIA
4503024 Documentos normativos	450302401 Documentos normativos de gestión del riesgo realizados	Numero	N/D	1	Oficina de atención y prevención de desastres Oficina Asesora de Jurídica Juntas de Acción Comunal Diversos actores y partes interesadas

**TITULO III
PLAN DE INVERSIONES**

Artículo 24. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan Pluriannual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "VIVIENDO CON DIGNIDAD" se estima en un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$10.989.656.919) PESOS MONEDA CORRIENTE.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital y los provenientes del recaudo de impuestos.

TITULO IV

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL. La constitución política de Colombia en su artículo 343 establece la obligatoriedad de diseñar y establecer sistemas de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo. La ley 152 de 1994 en su capítulo VII, le otorga al DNP, la función de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación.

Artículo 25. EJECUCIÓN. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

‘inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

La ejecución se realiza mediante los siguientes instrumentos:

1. Banco de programas y proyectos
2. Plan indicativo
3. Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI
4. Plan de acción
5. Plan Mensualizado de Caja - PAC

Artículo 26. SEGUIMIENTO. El plan indicativo permite concretar y anualizar las metas del Plan de Desarrollo con el objeto de hacer seguimiento y evaluación, permite retroalimentar los informes de gestión anual de la administración

Para realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local es preciso iniciar con revisar el cumplimiento de cada una de las metas de producto planeadas, para así obtener el porcentaje de cumplimiento.

Artículo 27. EVALUACIÓN. La Alcaldía Local publicará un informe final de evaluación de la vigencia con el cierre fiscal que contiene el balance del nivel de cumplimiento de las metas de resultado y producto definidas en el Plan de Desarrollo Local y a mitad de periodo evaluará los indicadores estratégicos, de cumplimiento de ODS y de ejecución de políticas públicas, igual se medirá cuando se evalúe todo el período de gobierno.

Para la evaluación se dispone de indicadores estratégicos, para medir los avances de los objetivos específicos de las líneas de acción y de objetivos generales de las líneas estratégicas

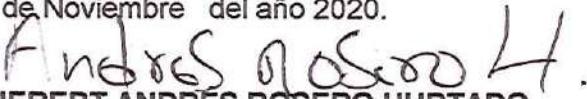
Artículo 28. DOCUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local

1. Diagnóstico o base para la construcción del Plan de Desarrollo Local
2. Plan plurianual de inversiones
3. Análisis de problemáticas y estrategias planteadas en los diálogos, encuentros e iniciativas ciudadanas según ejes de inversión local y estructura del plan de desarrollo local

ARTICULO 29. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Buenaventura (Salón de sesiones de la Junta Administradora Local), a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2020.


HEBERT ANDRÉS ROSERO HURTADO

Presidente Junta Administradora Local Isla del Cascajal

36

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Andres Riascos
ANDRES MAURICIO RIASCOS
Primer Vicepresidente
Junta Administradora Local Isla del Cascajal

Juan Guillermo R.P.
JUAN GUILLERMO RIASCOS P.
Segundo Vicepresidente
Junta Administradora Local Isla del Cascajal

Ina C. Rodriguez
INA CECILIA RODRIGUEZ
Secretaria General
Junta Administradora Local Isla del Cascajal

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017 - 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

37

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

ANEXO 1. DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

INTRODUCCIÓN

38

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Para poder aproximarse al desarrollo de un territorio, es preciso describir la situación actual del mismo, identificando condiciones actuales, necesidades, fortalezas y los retos que se enfrentarán. En este diagnóstico se hace una recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de las principales dimensiones de la entidad territorial local, en términos de las condiciones de vida de la población, los niveles de desarrollo actuales, la prestación de los servicios y la satisfacción de necesidades; así como también se analizan los principales problemas, las causas y las consecuencias que inciden en el proceso de desarrollo.

El presente Diagnóstico presenta una guía técnica para la construcción y planificación del Plan de Desarrollo Local para el período 2020-2023 y se estructurará en las cuatro (4) dimensiones bajo el enfoque de desarrollo sostenible⁵:

1. Dimensión social: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, vivienda y atención a grupos vulnerables.
2. Dimensión económica: Promoción del desarrollo-empleo, turismo, agropecuario, transporte, servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
3. Dimensión institucional: Equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional justicia y seguridad ciudadana.
4. Dimensión ambiental: Prevención y atención de desastres, ambiental.

Este documento contiene información recolectada por la Alcaldía Local Isla del Cascajal y los sectores y entidades de la Administración Distrital para la localidad durante el último cuatrienio, lo cual permite tener una visión general de los aspectos a tener en cuenta.

La construcción del presente documento se realizó en tres etapas:

- a. La primera consistió en la investigación, recolección, evaluación y análisis de la información estadística y documentos publicados por las diferentes fuentes secundarias, tanto de orden nacional como territorial, entre ellos: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Departamento Nacional de Planeación –DNP, La Alcaldía Distrital con todas sus dependencias, Organismos Descentralizados, así como el resto de actores clave del territorio, como Cámaras de Comercio, los gremios, las fundaciones y los organismos de cooperación, entre otros.
- b. La segunda, a través de metodologías de fuentes primarias realizadas por medio de observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, iniciativas y encuentros ciudadanos. Se realizó el proceso de diálogo y concertación con los actores clave del territorio, que contribuyó a poder identificar características y dinámicas territoriales en cuanto a oportunidades, problemáticas y posibles soluciones alrededor del empleo.

⁵ Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP. Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

c. Finalmente se elaboró el documento de diagnóstico de la caracterización socioeconómica, en la cual se articuló la información investigada y recolectada

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. UBICACIÓN

La Localidad Isla del Cascajal se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites:

Al occidente en el perímetro suburbano, desde el vértice #54 ubicado desde el punto 54 al 1 en sentido noroccidente atravesando la bahía de Buenaventura, de este hacia el norte, hasta llegar al vértice #5 ubicado en la margen izquierda del brazo sur del estero aguadulce.

Al norte en el perímetro suburbano, desde el vértice #5 hasta llegar al vértice #8 ubicado en la quebrada San Joaquín, sector norte de la península de aguadulce.

Al oriente sobre el perímetro suburbano, desde el vértice #8 bajando por el costado oriental de la península de aguadulce en sentido norte sur hasta llegar al vértice #11 del perímetro urbano situado en el estero aguacatico, de allí en dirección suroriental hacia el vértice #12 ubicado en el costado posterior del cementerio, de este toma la línea límite de la comuna cinco en dirección sur hasta llegar al punto de intercepción con perímetro urbano entre los vértices #36 y #37, de este en dirección suroriental hasta llegar al vértice #38 ubicado en el perímetro suburbano, bordeando el costado sur del estero san Antonio.

Al sur en el perímetro suburbano desde el vértice #38 hacia el vértice #40 en sentido oriente occidente bordeando el costado sur del estero San Antonio, desde allí en sentido norte sur hasta llegar al vértice #48 ubicado en el borde el brazo del estero Hondo y de allí en sentido noroccidente hasta el vértice #54 ubicado en la entrada del estero en dirección a la bahía de Buenaventura⁶,

1.2. EXTENSIÓN

⁶ Fuente: Acuerdo 07 de abril 30 de 2014 "Por el cual se crean las localidades urbana y suburbana en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y se establece su organización y funcionamiento y se otorgan facultades al Alcalde Distrital".



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Buenaventura cuenta con una extensión de 6.078 kilómetros cuadrados (607.800 hectáreas), de las cuales 605.639,1 corresponden a zona rural (99,64%) y 2.160,9 a la zona urbana (0,35%).

1.3. COMUNAS Y BARRIOS

La localidad Isla del Cascajal está compuesta por las comunas 1, 2, 3, 4 y 5⁷, las que se observan en la figura 1.

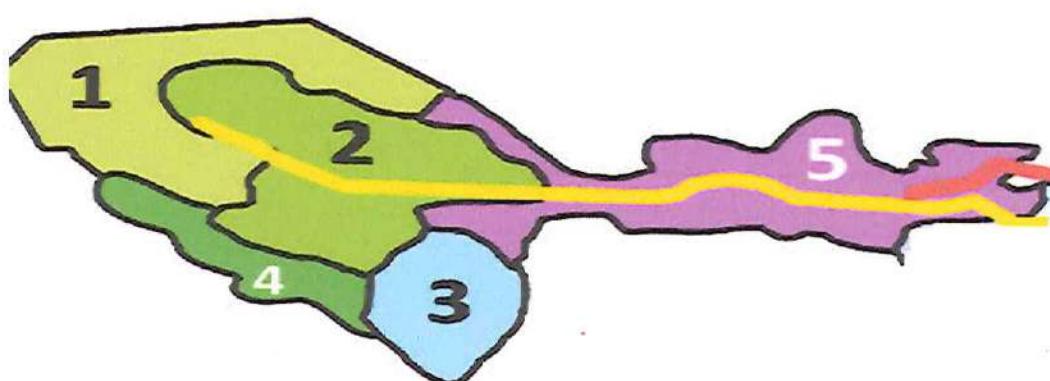


Figura 1. Localidad Isla del Cascajal comunas 1, 2, 3, 4 5

1.4. ESTRATIFICACIÓN URBANA

En todos los barrios de la Localidad tienen los estratos socioeconómicos 1 a 3.

1.5. DINÁMICA POBLACIONAL

De acuerdo con las proyecciones del censo de población del DANE, El Distrito Especial Industrial Portuario Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, sigue siendo la tercera ciudad en número de habitantes respecto al Departamento del Valle del Cauca posee 311.827 (16%) habitantes al 2020. La población total de la localidad Isla del Cascajal es de: 101.087 habitantes.

⁷ Fuente: Acuerdo 07 de abril 30 de 2014 “Por el cual se crean las localidades urbana y suburbana en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y se establece su organización y funcionamiento y se otorgan facultades al Alcalde Distrital”.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

Tabla 1. Distribución geográfica de los Barrios de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura

COMUNA	BARRIOS	Nº BARRIOS	POBLACIÓN 2012
1	Las Mercedes, Avenida Boyacá, Calle Nueva, Calle el Embudo, Calle Videla Calle Bavaria Calle Primera Sector Zona Calima Calle Naranjito Sector Zona Puertos La Aurora Calle La Virgen Calle Las Flores Calle los Tubos Calle Sor Vásquez Calle Cundinamarca Barrio Nayita Sector Carretera Calle La Victoria 76 Calle La Valencia Calle La Relojera Calle La Libertad Calle Los Alemanes Calle La Quinta Calle Los Balsos Calle Las Conchas Centenario Barrio Mayolo Calle La Loma Barrio San José Pueblo Nuevo Carrera 11 Barrio La Pilota	6 barrios, 18 calles, 1 carrera 1 zona portuaria	32.769
2	Barrio Francisco de Paula Santander Barrio El Firme Barrio El Firme parte Baja Calle El Capricho Sector Zona Petrolera Barrio Viento Libre Parte Norte Barrio Montechino Carretera Sector Zona Franca Barrio Borrero Olano Barrio El Jorge Parte Oriente Barrio Alfonso López Norte Barrio Alfonso López Sur Barrio San Antonio Barrio Centenario Barrio Santa Rosa, Barrio Bejarano, Olaya Herrera.	17 Barrios	13.180
3	Barrio Alfonso López Pumarejo Barrio Alberto Lleras Camargo	2 Barrios	11.956
4	Viento Libre Parte Sur Bajamar Calle Santa Mónica Calle Arenal Calle Piedras Cantan Calle Campo Alegre Barrio Muro Yusti Isla Cascajal Barrio La Playita Barrio Venecia	5 Barrios, y 4 calles	17.195
5	Barrio Pascual de Andagoya Barrio Punta del Este Barrio La Inmaculada Zona Pesquera Zona Maderera Kennedy Parte Alta Barrio Nueva Estación La Palera Barrio Santa Cruz Barrio Santa Fé El Piñal Barrio Miramar	12 Barrios	25.987
	TOTAL		101.087

Fuente: Análisis de Situación de Salud Modelo de los Determinantes Sociales de Salud Distrito de Buenaventura 2017

Según las proyecciones de población a 2012, la localidad Isla del Cascajal se destaca la mayor participación de la población en las comunas 1 (32,4%) y 5 (25,7%), y las que menos participación presentan son las comunas 3, 2 y 4 con 11,8%, 13% y 17% respectivamente.

1.6. DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad urbana se define como la cantidad de personas que residen en un territorio específico; en este caso se refiere al número de habitantes por hectárea urbana que residen en el Distrito de Buenaventura.

Es importante precisar que este territorio urbano incluye las manzanas y el espacio público como las vías, los andenes, las plazas, las plazoletas, los parques, las áreas verdes y naturales que corresponden a quebradas, humedales, ríos y sus rondas y canales, entre otros.

42

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

El Distrito de Buenaventura, presenta una superficie total de 6.785 Km2, para una densidad de 58.92 hab/km2. La superficie del área urbana es de 26 Km, con una densidad poblacional de 14.066 hab/Km2. La extensión en el área rural es de 6.759 Km2 con una densidad poblacional de 5 hab/Km2.

1.7. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

El 76,53% de la población de Buenaventura se concentra en la parte urbana del territorio y el 23,47% en la zona rural. Cada vez más se hace evidente la tendencia a aumentar la participación porcentual de la población de la zona rural con relación a la población de la zona urbana.

1.7.1. SEXO

La población estimada para Buenaventura a 2020 es de 311.827 habitantes esa estimación arrojó un cálculo de mujeres de 52.50% (163.714) y de 47,50% (148.113) en hombres. (Ver figura 1).

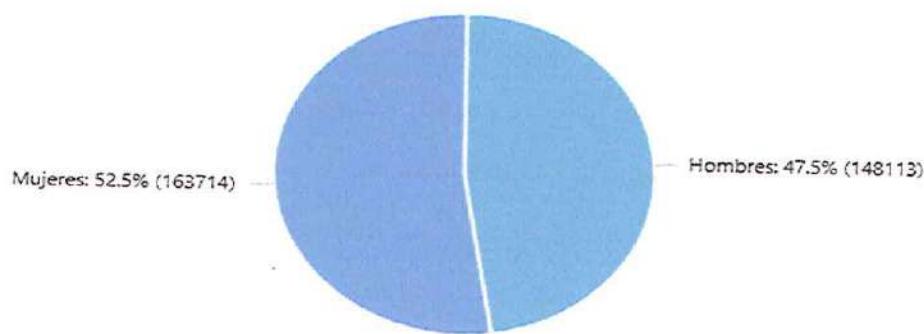


Figura 2. Población desagregada por sexo⁸

1.7.2. GRUPOS DE EDAD

De forma general y por grupos de edad quinquenal se observa que la Localidad Isla del Cascajal presenta un comportamiento muy diferente en cada grupo, algunos presentan descenso y otros aumentan.

⁸ Fuente: Triage Poblacional Distrito de Buenaventura



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

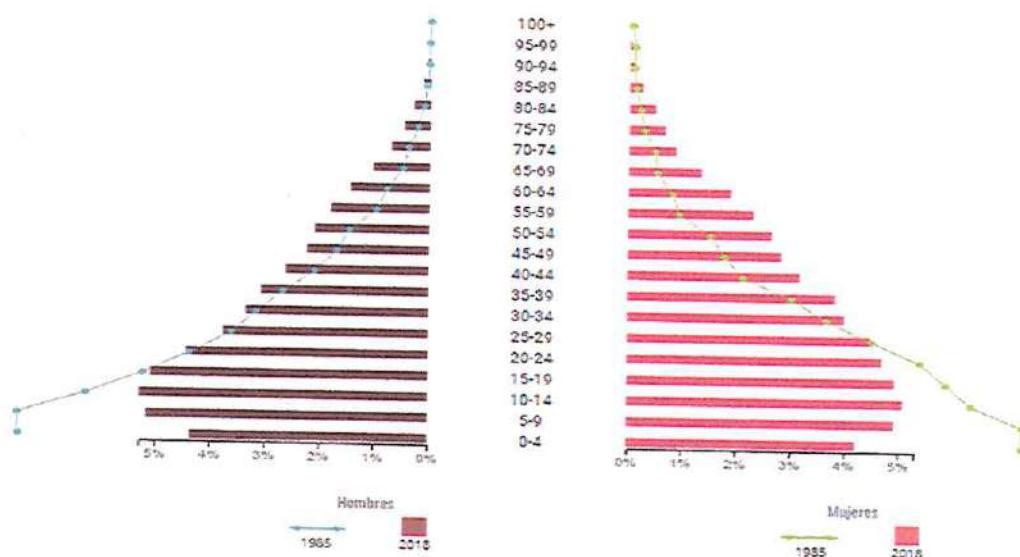


Figura 3. Grupos de edad

1.7.3. GRUPOS POBLACIONALES

En la Localidad Isla del Cascajal los grupos adultos son los que presentan un peso mayor dentro del total de población, en contraste con el grupo de personas de primera infancia y adolescencia que tiene una menor participación el total de la población, debido a la reducción de la fecundidad que experimenta la localidad.

2. DIAGNÓSTICO DIMENSIONES BAJO ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1. DIMENSIÓN SOCIAL

En esta dimensión se refleja relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio.

La dimensión social comprende: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, vivienda y atención a grupos vulnerables; lo que conlleva a que desde la administración local se tengan que establecer estrategias que busquen mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población a través de la priorización del gasto



44

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

público y la inversión social, teniendo como punto de partida las necesidades, problemáticas y expectativas de la comunidad.

2.1.1. Educación: La educación es un derecho de la persona y un servicio público obligatorio que tiene una función social, cuya responsabilidad es compartida entre el Estado, la sociedad y la familia. La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

En La alcaldía local isla del Cascajal existe un elevado número de personas jóvenes y adultas de familias con pocos recursos para la dotación de uniformes y útiles escolares que carecen de formación en básica primaria y secundaria lo que ha influido directamente en su desarrollo.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas:

1. Mal estado de las plantas físicas de la Instituciones Educativas
2. Alta Tasa de analfabetismo
3. Baja cobertura en educación
4. Deserción escolar
5. Infraestructura educativa insuficiente y con algunas deficiencias
6. No existe un programa educativo para la población con discapacidad.
7. Poco compromiso de los padres y madres en la educación de sus hijos

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Malas condiciones de la infraestructura física de las Sedes Educativas	Baja inversión en el mejoramiento de infraestructura	Ambientes insalubres para los estudiantes
	Poca frecuencia en el mantenimiento y mejoramiento de unidades sanitarias, techos, pintura	Inseguridad en las sedes
Limitado acceso a la educación básica y media que afecta principalmente a niños y jóvenes y adultos	Limitaciones económicas de jóvenes y adultos	Incremento del analfabetismo
	Insuficiente infraestructura física y dotación educativa	Pérdida progresiva del interés de los jóvenes por educarse

45

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023"**

Propuestas de Solución al problema:

Se hace necesario de manera urgente mejorar la calidad de vida de jóvenes y adultos mayores iletrados y con insuficiencia educativa, a través de acciones de alfabetización pertinentes, incluyentes y utilizando diversos recursos de aprendizaje, permitiendo el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias para la inserción de la población en la vida social y productiva, mediante el fortalecimiento de la educación superior. De igual modo se debe invertir y mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.

2.1.2. Salud: La salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, quien debe garantizar a todos los ciudadanos, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud; en virtud al principio de Universalidad de la Seguridad Social, se pretende la cobertura de todos los riesgos y contingencias sociales para toda la población pobre no asegurada y aquella sin capacidad de pago.

Los problemas de salud del Distrito son variados: De acuerdo al Análisis de Situación de Salud Modelo de los Determinantes Sociales de Salud Distrito de Buenaventura - ASIS del 2017, la causa principal de mortalidad de las tasas ajustadas por edad, el subgrupo de enfermedades del sistema circulatorio son las que predominan dentro de los seis grandes grupos, las muertes violentas afectan el patrón de mortalidad e impactan sobre la esperanza de vida.

De igual modo el entorno urbano con debilidades de saneamiento básico, caracterizado como húmedo tropical, contribuyen a mantener enfermedades tropicales como la malaria o el dengue. Aunado al mal estado de infraestructura física de puestos de salud de la Localidad.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Altos riesgos ambientales que afectan la salud
2. Alto número de embarazos en adolescentes
3. Alta tasa de morbilidad por enfermedades cardiovasculares
4. Alta exposición de la población a la pandemia del coronavirus
5. Tardanza en la remisión de pacientes que necesitan un nivel mayor de atención.
6. Alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco, drogas) en menores de edad.
7. Las campañas de prevención y promoción son insuficientes.
8. Malas condiciones de la infraestructura física de puestos de salud



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Baja inclusión en programas y servicios del estado	Mala atención en los servicios de salud	Desagregación social
	Falta de Apoyo para generar brigadas de salud	Necesidades básicas insatisfechas
Limitado acceso a servicios de salubridad animal en la localidad	Falta de creación de un COSO municipal o albergue para animales.	Aumento en la proliferación de heces en espacios públicos
	Falta de implementación de política pública que garantice el buen vivir de los animales de la localidad	Aumento en el índice de animales callejeros.
Acceso limitado a programas de prevención y promoción respecto de la sexualidad y la drogadicción que afecta principalmente a jóvenes.	Falta de interés por parte de la sociedad	Aumento de embarazos no deseados en menores de edad.
	Limitada implementación de programas.	incremento la cifra de jóvenes inmersos en la drogadicción
	Falta de personal idóneo sobre las problemáticas juveniles.	Aumento en el índice de inseguridad de la localidad

Propuestas de Solución al problema:

Por lo anterior se hace necesario incentivar hábitos de vida saludables en la población, a través de la construcción y adecuación de parques biosaludables, de igual modo implementar estrategias de atención primaria en salud, a través de los técnicos de salud, para fomentar la promoción y prevención de las enfermedades desde el ámbito familiar y comunitario y diseñar programas de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas de los jóvenes de la Localidad.

2.1.3. Agua potable y saneamiento básico: El acceso al agua y al saneamiento ha sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y todos los derechos humanos.

Para garantizar este derecho diferentes sectores del gobierno nacional y territorial deben asegurar la protección de las fuentes hídricas, la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado y la calidad del agua que consumen las personas.

47

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Esta gestión se prioriza en las zonas rurales para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento a poblaciones minoritarias y/o vulnerables. Lo cual tiene gran importancia estratégica en la realización progresiva de la salud universal, el desarrollo nacional y, sobre todo, el ejercicio pleno de la dignidad humana.

Una de las grandes dificultades en materia de agua potable y saneamiento básico rural, la constituye la no existencia de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos, lo que impide la gestión y priorización de las inversiones tendientes a mejorar dichas condiciones sanitarias.

Se presentan problemas de salud relacionados con las deficiencias en saneamiento básico, la incidencia de los caños y el mar que circundan los barrios y la mala disposición de residuos sólidos y orgánicos.

En 1996 el Gobierno nacional aprueba el CONPES 2861 el cual permitió al Estado contratar créditos externos de hasta \$17.000 millones de pesos para financiar el plan de alcantarillado y saneamiento de Buenaventura. Para hacer uso de estos recursos la administración municipal debía permitir la participación del sector privado a través de la creación de una empresa que estuviera a cargo de la operación, administración y gestión de los servicios de acueducto y alcantarillado que hasta el momento venían desempeñando las Empresas Públicas Municipales de Buenaventura y la empresa Sociedad De Acueductos y Alcantarillados Del Valle Del Cauca – Acuavalle S A E S P –, contrato que tenía fecha de finalización diciembre de 2001. Cinco meses después, la SAAB y el municipio realizaron un polémico contrato a 20 años con la empresa Hidropacífico. En los 18 años que llevan operando la SAAB e Hidropacífico en Buenaventura, el servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad desmejoró.

El agua es obtenida en la mayoría de las ocasiones por medio de recolección del agua lluvia, la cual es utilizada para el consumo y aseo personal, lo que genera erupciones cutáneas en especial en la población infantil y el incremento de enfermedad diarreica aguda por no disponer del adecuado suministro de agua potable.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Redes obsoletas de alcantarillado
2. Desabastecimiento y racionalización del servicio de agua
3. Baja cobertura y mal estado de alcantarillados
4. Disposición inadecuada de residuos sólidos
5. Infraestructura antigua que ha cumplido su vida útil y requiere optimización

48



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Escasez recurso hídrico	Uso descontrolado del agua	Costos elevados del metro cúbico de agua, para el sector productivo, comercial y doméstico
	Escasos programas de reforestación en nacimientos de agua	Demanda de agua insatisfecha
	Contaminación desmedida, de los sectores productivos, comerciales y domésticos	Problemas de salud en la población

Propuestas de Solución al problema:

Por lo anterior se hace necesario incentivar hábitos de vida saludables en la población, a través de la gestión de servicios de saneamiento e higiene de forma segura a todas las poblaciones de la Localidad, sin acceso, de igual modo fortalecer con jornadas de capacitación para aprovechamiento del agua a la población y Buenas prácticas sanitarias.

Con la implementación de un plan maestro de mejoramiento de alcantarillado se mejora no sólo la prestación del servicio, sino que además se contribuye a los planes de Gestión del Riesgo, dado que con un sistema adecuado de alcantarillado se recogería toda el agua que se filtra en los suelos causando deslizamientos y hundimientos de las calles.

2.1.4. Servicios Públicos: Uno de los fundamentos de la política de desarrollo social, estrechamente relacionado al ordenamiento territorial, es la prestación de servicios públicos domiciliarios. A este respecto, la Ley 9 de 1979 establece una serie de regulaciones tendentes a proteger la calidad del agua que se suministre para consumo humano, así como el manejo adecuado y disposición de residuos líquidos y sólidos y la disposición de excretas.

La salud de la comunidad de la Localidad Isla del Cascajal se ve afectada por factores como limitaciones de acceso a agua segura, higiene y saneamiento y acceso y calidad de alimentos.

En términos generales, la prestación del servicio de aseo en la Localidad y sus barrios principales es adecuada en términos de frecuencia de recolección y cobertura del servicio.

49

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

No existe un programa integral de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y se requiere que se dé aplicabilidad al comparendo ambiental en el municipio, ya que se ha convertido en un instrumento para la cultura ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos sólidos, especialmente en el manejo de escombros.

Para el caso del barrio Lleras y Alfonso López las casas que tienen baterías sanitarias no están conectadas a una red de alcantarillado. Estas condiciones provocan el aumento de zancudos y con ello de malaria y otras enfermedades transmitidas por este vector.

Se identifican las siguientes amenazas generalizadas relacionadas con servicios públicos en las comunas como es la falta o servicio deficiente de alcantarillado que genera inundaciones, falta de servicio de gas natural y falta de alumbrado público acompañado de un servicio de luz deficiente en los hogares

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. No se cuenta con estudios de vulnerabilidad, catastro y georreferenciación de estructuras y componentes del sistema de alcantarillado.
2. No se tiene un control ni por parte de los usuarios ni por el ente territorial de la frecuencia del mantenimiento de los sistemas individuales como por ejemplo tanques sépticos.
3. Manejo inadecuado de residuos orgánicos e inorgánicos

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Deficiencias en la prestación de servicios públicos	Escaso mantenimiento en sistemas de acueducto y alcantarillado	Bajas garantías en la prestación de servicios públicos y su disposición final.
	Baja cobertura en la prestación de servicios públicos	Aumento en la proliferación de plagas y enfermedades
	Escasos recursos para ampliar redes y optimizar la prestación del servicio	Afectación del medio ambiente.

Propuestas de Solución al problema:

Con la implementación de un plan maestro de mejoramiento de alcantarillado se mejora no sólo la prestación del servicio, sino que además se contribuye a los planes de Gestión del Riesgo,



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

dado que con un sistema adecuado de alcantarillado se recogería toda el agua que se filtra en los suelos causando deslizamientos y hundimientos de las calles.

2.1.5. Deporte y la recreación: Son actividades fundamentales para el pleno goce de la vida y la integración social y cultural de las comunidades, además se constituyen en herramientas para promover la salud, el buen uso del tiempo libre y evitar la adicción a sustancias que perjudican el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes.

En el Distrito de Buenaventura y especialmente en la Localidad Isla del Cascajal se requiere generar espacios para la sana y productiva utilización del tiempo libre de los jóvenes, para ello se propone la adecuación de zonas verdes y parques para el fomento del deporte aprovechamiento del tiempo libre y prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA, a través de la motivación al deporte.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Mal estado de los espacios deportivos y de recreación
2. Deficientes programas de formación en diferentes disciplinas deportivas
3. La no existencia de implementos deportivos que permita fomentar el deporte desde las disciplinas deportivas
4. Deficientes programas que generen buen uso del tiempo libre y sano esparcimiento

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Deficientes programas de formación en diferentes disciplinas deportivas	Pocos recursos invertidos en deporte	Baja ocupación del tiempo libre
Limitado apoyo y bajo acceso a programas deportivos que afecta principalmente a los jóvenes y adolescentes de la localidad	Baja promoción y publicidad de programas deportivos. Baja inversión de recursos públicos	Incremento del consumo de sustancias psicoactivas Incremento en problemas de salud de la población, sedentarismo

Propuestas de Solución al problema:

A partir de lo anterior se están implementando estrategias desde el nivel local articuladas al nivel nacional, con la finalidad de motivar a los niños, jóvenes y adolescentes en la práctica de diferentes disciplinas deportivas, para la promoción de hábitos de vida saludables, que

51

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023"**

contribuyan a disminuir la aparición de padecimientos asociados al sedentarismo, como la obesidad, enfermedades cardiovasculares, dolores articulares y bajo estado de ánimo, dentro del programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz de la Alcaldía Local Isla del Cascajal, realizando campeonatos comunales.

2.1.6. Cultura: La cultura permite a la población desarrollar la capacidad de reflexionar sobre su propia realidad, haciendo de todos seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos con la sociedad, es por ello que debe considerarse como uno de los mayores valores para un territorio.

En el Distrito de Buenaventura y especialmente en la Localidad Isla del Cascajal es poco el interés de los jóvenes y de los grupos organizados para participar en los espacios que se promueven para recuperar la tradición cultural y artística del Distrito.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas:

1. Alto índice de riesgo de pérdida de destrucción del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y paisajístico del municipio
2. Baja oferta de programas culturales, artísticos y musicales para la población del municipio
3. Inventarios de patrimonio cultural material e inmaterial desactualizados

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Alto riesgo de destrucción del patrimonio cultural	Baja identificación de los bienes y/o patrimonios materiales (arquitectónicos y arqueológicos)	Pérdida de raíces culturales
		Pérdida y desgaste del patrimonio
	Baja identificación y preservación del patrimonio cultural	Pérdida de identidad del Distrito

Propuestas de Solución al problema:

A partir de lo anterior, es necesario que se unan los esfuerzos de las instituciones y actores locales y regionales en función de despertar el sentido de pertenencia de grupos poblacionales claves, como los jóvenes y las comunidades étnicas de la zona rural y urbana para que la cultura se convierta en un eje importante a nivel local y se inicie el proceso para la recuperación de la



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

memoria histórica local dentro del programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano de la Localidad Isla del Cascajal

2.1.7. Atención a grupos vulnerables: Las poblaciones manifiestan su vulnerabilidad a través de una combinación de características con relación a la amenaza explosiva que se deriva de su marginamiento social y económico, reflejado en una situación que impide a un grupo poblacional específico satisfacer sus necesidades básicas y participar plenamente en la vida comunitaria.

En el Distrito de Buenaventura y especialmente en la Localidad Isla del Cascajal se debe fortalecer la institucionalidad territorial para la implementación de la agenda de Paz del Distrito, mediante la atención a los grupos vulnerables se refleja en una mayor calidad de vida para los grupos sociales que hacen parte de este sector, así mismo, demuestra el compromiso social de las entidad territorial con sus gobernados; dentro de las prioridades de la administración deben mantenerse las políticas que aseguren una adecuada, eficiente y oportuna atención a este sector de la población niños, niñas y adolescentes, jóvenes, desplazados, adulto mayor, mujeres y discapacitados

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Deficiente atención a Niños, Niñas, Adolescentes y Familia
2. Deficiente atención institucional para la población víctima del conflicto
3. Baja inclusión de la población en situación de discapacidad en programas productivos o laborales
Alto índice de población adulto mayor expuesta a factores de riesgo que afectan su calidad de vida
4. Baja Inclusión social y productiva de las etnias
5. Baja inclusión de la población femenina y LGTBI en los programas de desarrollo económico, social y productivo

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Restringida participación y baja inclusión social que afecta principalmente a grupos vulnerables	Indiferencia y bajo interés	Discriminación de género. Persecución, maltrato y discriminación social
	Escasa gestión pública estatal.	Aumento en índices de desigualdad
	Falta de políticas públicas y programas exclusivos para la población vulnerable	Bajas oportunidades laborales y participativas

53



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

Propuestas de Solución al problema:

A partir de lo anterior dentro del programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad se brindará participación a las comunidades organizadas, a través de convocatorias públicas para los proyectos, iniciativas y obras que desarrolle la Localidad y adecuar comedores comunitarios

2.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

Esta dimensión enmarca las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. Que básicamente dependen del equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva de un territorio para generar ingresos.

La dimensión económica comprende diferentes sectores: Promoción del desarrollo-empleo, turismo, agropecuario, transporte, servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.

La relación entre la disponibilidad de vías de comunicación terrestre y fluvial y el nivel de desarrollo de la población ha sido objeto de un amplio número de estudios. Es claro que contar con un mayor acceso a más y mejores carreteras facilita el desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios. La facilidad en el desplazamiento permite ampliar el mercado de productos, especialmente agrícolas, ofrecer mano de obra, acceder a servicios médicos básicos, así como también a servicios de educación de mejor calidad.

La infraestructura vial y de transporte del Distrito de Buenaventura está compuesta de una red de vías férreas, vehiculares, peatonales, una malla vial intermedia, un subsistema Aéreo y un subsistema de transporte acuático. Sin embargo, a pesar de la importancia de este tipo de infraestructura para la competitividad regional, la movilidad interna y la conectividad con el interior del país, se encuentran en malas condiciones y ha sido un problema de carácter permanente, con avances que normalmente se quedan cortos frente a las crecientes necesidades de la ciudad y del puerto

En el Distrito de Buenaventura y especialmente en la Localidad Isla del Cascajal, son los barrios más rezagados los que sufren por la carencia no sólo de vías de comunicación adecuadas sino de los servicios de transporte necesarios que les permita una movilización rápida y económica, causando en muchos casos la aparición de los servicios de transporte informal.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

2.2.1. Movilidad y transporte

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. No existe cultura ciudadana frente al tema de la movilidad y a la convivencia en los espacios público
2. No se respetan los horarios para carga y descarga de mercancía
3. El mototaxismo es aceptado pese a ser una actividad ilegal y las infracciones de tránsito son recurrentes

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Mal estado de las vías y caminos	Falta de mantenimiento constante a vías secundarias y terciarias	Altos costos de los productos agrícolas en el mercado
	Alto flujo de vehículos pesados	Retraso en el desarrollo económico rural
Mal estado y deficiente infraestructura de uso público, comercial, cultural y deportivo.	Baja gestión estatal de inversión en infraestructura de equipamiento público, cultural y deportivo	Disminución de actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario y rural
	Priorización de inversión estatal en otros sectores y en otras problemáticas	Disminución de programas para la utilización del tiempo libre de jóvenes y adolescentes

Propuestas de Solución al problema:

A partir de lo anterior dentro de los programas Infraestructura red vial primaria, Infraestructura red vial regional se debe realizar mantenimiento de las vías secundarias y terciarias. De igual modo en el programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos realizar acompañamiento para la recuperación de cuerpos de agua y obras para el control y reducción de la erosión.

2.3. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

entre el Estado y la Sociedad Civil Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil.

La dimensión institucional comprende: Equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional justicia y seguridad ciudadana.

En ese proceso de transición hacia la nueva gestión pública, es fundamental desde la administración Local, tener como punto de partida la optimización de los recursos, que se deben ver reflejados y materializados en la inversión social para mejorar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos; elevar los niveles de efectividad del gobierno local a través procesos transparentes que promuevan las jornadas de rendición de cuentas y la participación ciudadana en los diferentes escenarios para la toma de decisiones y la planificación del territorio.

2.3.1. Desarrollo comunitario y Fortalecimiento institucional

En el Distrito de Buenaventura y especialmente en la Localidad Isla del Cascajal, a pesar de contar con la estructura orgánica de acuerdo con lo establecido en las normas, posee personal insuficiente para desarrollar las actividades de los procesos, aunado a que no cuenta con sede propia.

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Se requiere se presente proyectos al Sistema General de Regalías encaminados al mejoramiento de los Centros de Desarrollo Comunal
 2. Bajo nivel de capacidad de gestión de las Juntas de Acción Comunal
 3. Diseñar e implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
- 4-Implementar un Programa de Modernización Tecnológica de la Administración Pública en la localidad.

56



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Baja gestión dirigida a la creación políticas públicas que afecta a los diferentes sectores de la Localidad	Baja comunicación entre las comunidades representadas por los líderes, movimientos sociales y la alcaldía Local	Aumento de conflictos y problemáticas sociales Vulnerabilidad de derechos fundamentales.
	Limitada asignación estatal de recursos técnicos y financieros	Baja cantidad de garantías humanas y sociales
	Bajo nivel de interés	Aumento de necesidades insatisfechas en la localidad

Propuestas de Solución al problema:

Se debe adecuar y fortalecer la estructura administrativa de La localidad bajo criterios de eficacia, transparencia e inclusión con miras a desarrollar la visión de desarrollo del Distrito. A través de los programas Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos y Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, se debe adecuar la sede, mejorar los sitios de trabajo y en especial la oficina para la atención y orientación ciudadana. De igual modo se debe mejorar las competencias del talento humano de la Administración municipal como requisito indispensable para la institucionalización de la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y las políticas de buen gobierno, control interno, aseguramiento de la calidad y simplificación de trámites

2.3.2. Justicia y seguridad ciudadana

Esta dimensión tiene por objetivo desarrollar acciones y estrategias para promover la seguridad ciudadana (urbana, rural) como pilar para el desarrollo social, la reconciliación y sana convivencia. Es también importante en el desarrollo de esta dimensión promover la formación ciudadana y los espacios de participación como estrategia para la construcción de ciudad y el sentido de pertenencia por lo público enmarcado en una estrategia de apropiación de la Paz en la Localidad Isla del Cascajal.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

La seguridad ciudadana, concebida como un derecho de la ciudadanía, es un factor dinamizador que contribuye al círculo virtuoso del desarrollo social, económico, cultural y político de un territorio

Buenaventura se ha deteriorado mucho en los últimos años. La presencia de grupos al margen de la ley, la baja capacidad administrativa, y la percepción de impunidad también tiene un efecto negativo sobre la decisión de nuevos actores económicos sobre si entrar a Buenaventura. Las vacunas y la extorsión son prácticas comunes y ampliamente extendidas en la ciudad, lo que ahuyenta nuevas actividades económicas.

Los grupos armados (FARC, Los Urabeños, Los Rastrojos, Las Águilas Negras, y La Empresa) y las organizaciones criminales que actualmente tienen presencia en el Distrito realizan acciones que vulneran de forma grave y persistente los derechos de los bonaverenses: desapariciones forzadas, desplazamientos forzados intraurbanos, violaciones sexuales, reclutamientos forzados, y violencia contra líderes sociales y comunitarios, son las principales situaciones críticas de seguridad.

Los índices de inseguridad, a pesar de no ser tan altos han aumentado debido a situaciones relacionadas con flagelos tales como drogadicción, intolerancia, falta de educación, poco respeto a la diferencia, violación a los derechos fundamentales, pobreza, inequidad social, desplazamiento forzado e irrespeto a las normas y a la autoridad.

Existe un incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente en la población juvenil, flagelo que sin que sin lugar a dudas conlleva a que ocurran las situaciones y acciones antes mencionadas

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas:

1. Alto consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad
2. Incremento en la comercialización de las mismas
3. Violencia inframiliar



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Inadecuadas condiciones de convivencia y seguridad ciudadana	Alta tasa de violencia intrafamiliar	Desprotección al ciudadano
		Incremento de actividades delictivas y al margen de la ley
	Alta tasa de violencia intrafamiliar contra niños	Violación de derechos
	Focos de delincuencia común	Justicia por propia cuenta

Propuestas de Solución al problema:

A pesar de lo anterior, se debe trabajar en reducir la tasa de homicidios, pues es alta respecto a los municipios vecinos y al departamento, así mismo se deben canalizar esfuerzos institucionales para reducir la violencia intrafamiliar que aunque no es alarmante el indicador, se debe erradicar totalmente dentro de la política de equidad de género y protección de los derechos de la mujer

3.4. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Reconoce los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana que soportan. En esta dimensión se encuentran las medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres. Al igual que se asocia con otros procesos territoriales como la dinámica urbano – rural, el ordenamiento del territorio y las relaciones ecológicas entre las personas y la naturaleza. El desarrollo en esta dimensión promueve el uso de los recursos presentes sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras

La dimensión ambiental comprende : Prevención y atención de desastres, ambiental.

En esta dimensión se encuentran las medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres. Al igual que se asocia con otros procesos territoriales como la dinámica urbano – rural, el ordenamiento del territorio y las relaciones ecológicas entre las personas y la naturaleza. El desarrollo en esta dimensión



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

promueve el uso de los recursos presentes sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras

3.4.1. Ambiental

En la localidad Isla Cascajal se observa falta de cultura ciudadana en el manejo ambiental los desechos son tirados en botaderos de basuras sin ningún tipo de tratamiento para reciclar en la fuente y son depositados al mar, caños entre otros. Aunada a la quema de carbón e incineración de residuos y llantas, que se realiza a altas horas de la noche

A continuación, se presenta la recopilación de la priorización de las problemáticas

1. Caños obstruidos por los desechos
2. Proliferación de roedores en botaderos de basuras
3. Contaminación ambiental por desechos

PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Excesiva contaminación generada por los sectores que desarrollan actividades económicas en la localidad	Bajo interés de entidades públicas por controlar la contaminación generada	Aumento en la propagación de infecciones y plagas. Disminución en calidad de salubridad.
	Limitadas campañas y capacitaciones al personal laboral en aprovechamiento de residuos y ahorro de agua.	Disminución de garantías en la salud del personal laboral
	Explotación de minera ilegal.	Contaminación de cuerpos de agua y fuentes hídricas superficiales y subterráneas
Baja implementación de reciclaje y poca separación de residuos que aumenta la contaminación en la localidad	Desinterés de la población por realizar actividades de reciclaje	Afectación por basuras y residuos en ambientes naturales.
	Baja interés estatal y poblacional por mejorar en prácticas del reciclaje.	Aumento de contaminación ambiental por entierro y quemas de basuras y residuos.
	Falta de implementación o creación de política pública de reciclaje	Incremento en la contaminación del suelo y de fuentes hídricas por efecto de escorrentía.



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Propuestas de Solución al problema:

Implementar el programa de educación ambiental en la localidad que permitan Incentivar hábitos de vida saludables en la población

4. COMPONENTES DE INVERSIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD

4.1. TRANSFERENCIAS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - LEY 1617 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 2388 DE 2015

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO	%
Gastos inversión	2,689,815,988	2,728,296,382	2,766,664,765	2,804,879,784	10,989,656,919	65.63%
Gastos Funcionamiento	1,408,638,969	1,493,112,224	1,581,386,099	1,673,612,606	6,156,749,898	34.37%
	4,098,454,957	4,221,408,606	4,348,050,864	4,478,492,390	17,146,406,817	100%



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

ANEXOS

Tabla 1. Proyecciones de Población 2018-2020, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo

76109	2018			2019			2020		
	BUENAVENTURA	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres
Total	308,188	146,687	161,501	310,194	147,491	162,703	311,827	148,113	163,714
00-04	37,114	18,729	18,385	37,109	18,729	18,380	36,983	18,665	18,318
05-09	36,448	18,404	18,044	36,379	18,371	18,008	36,293	18,328	17,965
10-14	34,444	17,417	17,027	34,248	17,317	16,931	34,047	17,219	16,828
15-19	31,053	15,592	15,461	30,923	15,514	15,409	30,716	15,400	15,316
20-24	26,175	12,677	13,498	26,300	12,731	13,569	26,370	12,756	13,614
25-29	22,941	10,581	12,360	23,238	10,708	12,530	23,428	10,788	12,640
30-34	20,423	9,229	11,194	20,617	9,311	11,306	20,871	9,419	11,452
35-39	18,905	8,492	10,413	19,072	8,567	10,505	19,153	8,604	10,549
40-44	15,982	7,148	8,834	16,228	7,267	8,961	16,530	7,407	9,123
45-49	14,138	6,288	7,850	14,035	6,250	7,785	13,971	6,231	7,740
50-54	12,987	5,764	7,223	13,023	5,787	7,236	13,008	5,787	7,221
55-59	11,244	4,978	6,266	11,521	5,104	6,417	11,773	5,220	6,553
60-64	9,125	3,987	5,138	9,454	4,127	5,327	9,761	4,259	5,502
65-69	6,565	2,880	3,685	6,875	3,005	3,870	7,201	3,136	4,065
70-74	4,394	1,957	2,437	4,610	2,040	2,570	4,830	2,127	2,703
75-79	2,835	1,216	1,619	2,996	1,276	1,720	3,163	1,336	1,827
80-84	1,744	695	1,049	1,832	720	1,112	1,928	750	1,178
85-89	917	351	566	955	360	595	995	368	627
90-94	429	171	258	440	172	268	453	173	280
95-99	214	89	125	218	89	129	225	91	134
100 AÑOS Y MÁS	111	42	69	121	46	75	128	49	79

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

62

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

Tabla 2. Juntas de acción comunal Buenaventura 2017 - 2018

COMUNAS	BARRIOS	NUMERO DE JUNTAS COMUNALES
1	Nayita, San Buenaventura (Nayita), Pueblo Nuevo, Mayolo, Centenario	
2	La Aurora, El Firme, El Firme Parte Baja, El Capricho, El Jorge Oriental, El Jorge, El Jorge Calle Montechino, El Jorge Borrero Olano, Santa Rosa, Francisco de Paula Santander	10
3	Alfonso López Sur, Alfonso López Norte, Alberto Lleras Camargo.	3
4	La Playita, La Playita Parte Baja, Muro Yusti, Campo Alegre, Piedras cantan, Viento Libre.	6
5	Punta del Este, Miramar, La Inmaculada, Nueva Estación La Palera, Santa Fé, Santa Cruz, Pascual de Andagoya	7
		31

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

Tabla 3. Infraestructura de servicios deportivos y recreacionales por comuna 2017 - 2018

COMUNAS	CANCHA MÚLTIPLE	CANCHA DE FÚTBOL	PISCINA	PARQUE INFANTIL	PARQUE MUNICIPAL
1	4	1	1		2
2	3	1			
3	1				
4					
5	4	1			1
	12	3	1	0	3

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

63

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Tabla 4. Capacidad instalada de la casa de la cultura 2017 - 2018

CAPACIDAD TOTAL	1250 personas
CAPACIDAD POR ZONAS	<p>Dos auditorios para Danza (capacidad 150 personas)</p> <p>Un auditorio para Teatro (capacidad 150 personas)</p> <p>Concha acústica (capacidad 950 personas)</p>

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

Tabla 5. Comunidades parroquiales Buenaventura 2018

COMUNIDADES PARROQUIALES	UBICACIÓN
CATEDRAL SAN BUENAVENTURA	Centro
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Pueblo nuevo
SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	El firme
SAN PEDRO APÓSTOL	Lleras Camargo
DIVINO NIÑO	Sanfa Fe

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

Tabla 6 . Número de empresas según localidad 2018

LOCALIDADES	NUMERO DE EMPRESAS
1	3641
2	4531
	8172

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

64

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Tabla 7. Concentración de activos según localidad 2018

LOCALIDADES	NUMERO DE ACTIVOS
1	\$5.417.330.941.901
2	\$2.050.088.511.242
	\$7.467.419.453.143

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

Tabla 8. Censo de alumbrado público zona urbana año 2019

COMUNAS	TIPO	POTENCIA CANTIDAD
1	LD	438
	NA	410
	MH	1
	INC	0
2	SUBTOTAL	849
	LD	17
	NA	580
	MH	5
	SUBTOTAL	602
3	LD	2
	NA	416
	SUBTOTAL	418
4	HA	1
	NA	355
	MH	2
	SUBTOTAL	358
5	LD	26
	MA	711
	SUBTOTAL	737

HG: Mercurio MH: Metal Halide AR: Ahorrador LD: Led NA: Sodio INC: Incandescente HA: Halógena

Fuente: Anuario estadístico de Buenaventura 2014-2018

65

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON
DIGNIDAD 2020-2023”**

ANEXO 2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

66

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Tabla 2. Plan plurianual de inversiones 2020-2023 por Horcones y Ejes temáticos

HORCONES	EJES	PROYECCIÓN DE INGRESOS				
		2020	2021	2022	2023	TOTAL
Ordenando el territorio y conservando el ambiente: La Vida	PLANIFICANDO LA DIGNIDAD: ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE	1,173,740,170.00	1,197,626,490.00	1,221,955,384.00	1,246,735,685.00	4,840,057,729.00
Restaurando el tejido social, familiar y comunitario	VIVIENDO LA DIGNIDAD: RESTAURANDO EL TEJIDO SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	1,111,075,818.00	1,105,944,892.00	999,281,006.00	985,985,174.00	4,202,286,890.00
Producción: Gobierno aliado de productores, empresarios y emprendedores	PRODUCCIÓN: GOBIERNO ALIADO DE PRODUCTORES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES	100,000,000.00	105,000,000.00	110,250,000.00	115,762,500.00	431,012,500.00
Realizando la primera revolución en salud y segunda en educación.	EDUCACION Y SALUD PARA LA DIGNIDAD	200,000,000.00	210,000,000.00	220,500,000.00	231,525,000.00	862,025,000.00
Recuperando la gobernabilidad y consolidando la gobernanza	PARTICIPANDO CON DIGNIDAD: CONSOLIDANDO LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO	105,000,000.00	109,725,000.00	214,678,375.00	224,871,425.00	654,274,800.00
TOTAL		2689815988	2728296382	2766664765	2804879784	10989656919

67

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAYAL
LEY 1.367/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N°. 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

HORNONES	EJES	SECTORES	PROGRAMA	CÓDIGO PROGRAMA	META DE RESULTADO	PRODUCTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Horcon 1: Ordenando el territorio y conservando el ambiente: La Vida	EJE TEMATICO 1. Planificando el territorio y conservando el ambiente	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistemicos	3202	Incrementar en un 30% las acciones de contribución a la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistemicos durante el período 2020 - 2023.	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	100,219,940	101,671,900	103,126,687	104,583,251	409,601,778
		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento ambiental territorial	3205	Aumentar en un 30% el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, a través de la implementación de la variable ambiental en los diferentes sectores económicos del Distrito.	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	45,000,000	45,675,000	46,360,125	47,055,526	184,090,651

68

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3283444017-3187910599 CORREO: julocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N° 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		2402	Incrementar en un 20% la red vial en buen estado.	Estudios de pre inversión para la red vial regional	30,000,000	30,450,000	30,906,750	31,370,351	122,727,101
	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Vía secundaria mejorada	484,260,115	494,689,795	505,327,536	516,178,103	2,000,455,549	
		2402	Incrementar en un 20% la red vial en buen estado.	Estudios de pre inversión para la red vial regional	30,000,000	30,450,000	30,906,750	31,370,351	122,727,101
			Vía terciaria mejorada	484,260,115	494,689,795	505,327,536	516,178,103	2,000,455,549	
TOTAL EJE TEMÁTICO 1. Planificando la dignidad: Ordenando el territorio y conservando el ambiente				1173740170	1197626490	1221955384	1246735685	4840057729	

69

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: ialocalizada1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAYAL
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N°. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

HORCONES	EJES	SECTORES	PROGRAMA	CÓDIGO PROGRAMA	META DE RESULTADO	PRODUCTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Horcon 2: Restaurando el tejido social, familiar y comunitario	EJE TEMATICO 2. Viviendo la dignidad: Restaurando el tejido social, familiar y comunitario	CULTURA	Gestión, Protección Y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	3302	Lograr que un 20% de la población acceda a los espacios culturales de la localidad Isla del Cascajal de Buenaventura	Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales	50,000,000	52,500,000	55,125,000	57,881,250	215,506,250

70

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 04/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013

ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	300,000,000	315,000,000	330,750,000	336,262,500	1,282,012,500
		Para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301	Incrementar en un 50% la población de la Localidad Isla del Cascajal que practica actividades deportivas y recreativas	200,000,000	210,000,000	220500000	231525000	862,025,000
	DEPORTE Y RECREACION			Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Artículos deportivos entregados)	200,000,000	210,000,000	220500000	231525000	862,025,000

71

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: info.localidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAYAL
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N°. 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

HORNONES	EJES	SECTORES	PROGRAMA	CÓDIGO PROGRAMA	META DE RESULTADO	PRODUCTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Horcón 2: Restaurando el tejido social, familiari y comunitario	EJE TEMATICO 2. Viviendo la dignidad: Restaurando el tejido social, familiari y comunitario	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103	Lograr que el 5% de la población vulnerable supera su situación de pobreza extrema	Comedores comunitarios adequados	165,537,909	143,997,446	70,749,628	48,710,537	428,995,520
TOTAL EJE TEMATICO 2. Viviendo la dignidad: Restaurando el tejido social, familiar y comunitario											
							1111075818	1105944892	999281006	985385174	4202288890

72

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017 - 3187910599 CORREO: localidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

**ACUERDO N°. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

72

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 032249976 CEL: 3a83444057-387940599 CORREO: ialocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.

2

**ACUERDO N°. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

HORCONES	EJES	SECTORES	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	META DE RESULTADO	PRODUCTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Horcón 4: Realizando la primera revolución en salud y segunda en educación	EJE TEMATICO 4. Educación y salud para la dignidad	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, prescolar, básica y media	EDUCACION	2201	Incrementar en un 90% la cobertura educativa del Distrito	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	100,000,000	105,000,000	110,250,000	115,762,500	431,012,500
						Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	100,000,000	105,000,000	110,250,000	115,762,500	431,012,500
							200,000,000	210,000,000	220,500,000	231,525,000	862,025,000

74

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
 Tel. 0322249976 CEL: 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.

**ACUERDO No. 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

HORCONES	EJES	SECTORES	PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	META DE RESULTADO	PRODUCTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
Horcón 5: Recuperando la dignidad y consolidando la gobernanza en el territorio	EJE TEMATICO 5: Participando con dignidad; consolidando la gobernanza en el territorio	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	100% de la población mejora sus niveles de confianza en participar, denunciar y ser veedores.	Servicio de promoción a la participación ciudadana	40,000,000	42,000,000	44,100,000	46,305,000	172,405,000
			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	100% de la población mejora sus niveles de confianza en participar, denunciar y ser veedores.	Oficina para la atención y orientación ciudadana con reforzamiento estructural					
										100,000,000	105,000,000
											205,000,000

75

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
 Tel. 0322449976 CEL: 318344017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.





**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASSAJAL**
LEY 136794 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 077/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N° 002 de 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		4503	Reducir 20% la tasa de personas afectadas directamente por fenómenos naturales o antrópicos en el cuatrienio 2020-2023	Documentos de lineamientos técnicos	15,000,000	15,225,000	15,453,375	15,685,175	61,363,550
		4503	Reducir 20% la tasa de personas afectadas directamente por fenómenos naturales o antrópicos en el cuatrienio 2020-2023	Documentos normativos	50,000,000	52,500,000	55,125,000	57,881,250	215,506,250
TOTAL EJE TEMATICO 5. Participando con dignidad: consolidando la gobernanza en el territorio									
TOTAL PLAN DE DESARROLLO									
					105,000,000	109,725,000	214,678,375	224,871,425	654,274,800
					2689815988	272829638	2766664765	2804879784	10989656919
					2				

76

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017 - 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

ANEXO 3. ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS PLANTEADAS EN LOS DIÁLOGOS, ENCUENTROS E INICIATIVAS CIUDADANAS SEGÚN EJES DE INVERSIÓN LOCAL Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

77

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Local es un instrumento de la planeación en el que se establecen los programas y proyectos de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro; es el resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local en el que se definen prioridades, recursos, objetivos y metas alcanzables para los próximos cuatro años.

Los Encuentros Ciudadanos son la oportunidad para que la comunidad, en dialogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo local.

A estos encuentros podrán concurrir, previa inscripción sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación.

Para el efecto, la Alcaldía Local pondrá a disposición de los habitantes los formatos que faciliten la correcta expresión de sus inquietudes y dispondrá los mecanismos para orientar su diligenciamiento.

78

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

Los Encuentros Ciudadanos se constituyen en un escenario para que los ciudadanos propongan sus iniciativas que contribuyan a solucionar las problemáticas de la localidad, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Local.

A su vez, estos ejercicios se realizan por territorios y grupos poblacionales. Para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, los actores fundamentales son Los Ediles y el Consejo de Planeación Local -CPL. Los integrantes del Consejo de Planeación local, son los que aparecen en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 1. Integrantes del Consejo de Planeación Localidad Isla del Cascajal 2020-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR QUE REPRESENTA
EDGAR CUERO VALENCIA	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)
JAFET BANGUERA SOLIS	RED DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA REGION PACIFICA
LUIS JAVIER MURILLO	COMITE DE LIGA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
ENRIQUE FERRER MORCILLO	ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS DE BUENAVENTURA
IDEFONSO LANDAZURI RODRIGUEZ	SINDICATO NACIONAL DE MANIPULADORES DE CARGA DE LOS TERMINALES MARITIMOS COLOMBIANOS
EDAGAR RODRIGUEZ HINESTROZA	LIGA DE USUARIOS DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
JOSE KENNY GAMBOA VALENCIA	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE PUERTOS DE COLOMBIA
GUILLERMO CASTILLO HURTADO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS DE LA COSTA PACIFICA
FLOR SIDALIA ARAUJO	CONSULTIVA DISTRITAL DE MUJERES DE BUENAVENTURA
LUIS ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ	GREMIO MADERERO
JHON FREDY GARCIA ARAUJO	RED DE JOVENES COMUNALES
ROMEL LIBERTO PEÑA	RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
NELSON PRADO BONILLA	FUNDACION RENACER SOCIAL DEL PACIFICO
PATRICIA HERNANDEZ VALENZUELA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
NICOLAS RODRIGUEZ HOYOS	CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Los Ediles de la Localidad Isla del Cascajal, son los que aparecen en la tabla de que muestra a continuación:

79

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

Tabla 1. Ediles de la Localidad Isla del Cascajal 2020-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
JUAN GUILLERMO RIASCOS	1059446372
CRISTHIAN MAURICO	1006200968
MARIA GLADIS CAICEDO ROMAN	66733212
MARIA GLADIS RAMOS	31379960
MARIO HURTADO GARCIA	14475487
DIEGO ALEXANDER VELAZCOS	1111758506
CARMEN ELIZA BLANQUICET ANGULO	31589377
HEBERT ANDRES ROSERO HURTADO	94444141
DARWIN CUERO SINISTERRA	1111788552
JORGE SINISTERRA	16502210
ANDRES MAURICIO RIASCOS	1111777725

Los efectos esperados de estos escenarios giraron alrededor de: identificación de las problemáticas en la localidad; caracterización de las causas de las problemáticas planteadas y; recopilación de propuestas que aportan a la solución de las necesidades de la comunidad.

80

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

4. RESUMEN DIALOGOS CON DIGNIDAD JULIO DE 2020

DIALOGOS CON DIGNIDAD: GOBIERNO EN TERRENO- 2020				
PROBLEMÁTICAS, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS LÍDERES COMUNITARIOS				
COMUNA:	1	FECHA DE REALIZACIÓN: JULIO 28 2020		
ORDEN	BARRIO	TEMA	HORCÓN PRINCIPAL	HORCÓN COMPARTIDO
1	PRESENTACIÓN GENERAL (PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR)	Expendio de drogas en los barrios San José, Obrero (venta, microtráfico)	2	
		Contaminación por carbón en las antiguas bodegas de la Zona Franca.	1	
		Creación y fortalecimiento de iniciativas y Proyectos de emprendimiento que impulsen la economía. Planes para mujeres platoneras (cabeza de hogar)	3	
		Prevención y manejo del consumo de SPA.	2	4
		Por ser un sector de conformación mixta (residencial e industrial) tiene problemas de estratificación.	1	
		Riesgos por sismos e inundaciones.	1	4
		Capacitación de gestores culturales de la comuna.	2	
		Fortalecimiento de programas de semilleros culturales. Arte al barrio.	2	
		Existen 4 colegios públicos en el sector. Sin embargo, la población estudiantil ha disminuido en las instituciones, lo cual requiere estrategias de análisis e intervención para disminuir la deserción.	4	
		Construcción de un CDI para la primera infancia.	1	4

81

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Gestionar programas de formación para el emprendimiento comunal con el SENA.	3	
		Arborización y recuperación de zonas verdes en el sector.	1	
		Campañas de recolección y manejo de basuras..	1	
		Contaminación por ruido y visual en la zona de comercio.	1	
		Inseguridad. Aumento de hechos delictivos en las calles "el jabón" , Sor Vásquez y F8. Se propone instalar cámaras de seguridad.	2	
		Estrategias para afrontar la delincuencia. Territorios seguros y pago de recompensas a la ciudadanía.	2	5
		Adecuación de la caseta comunal.	1	2
		Construcción de un parque lineal en los terrenos aledaños a la casa de la cultura. Existen como terrenos baldíos que causan contaminación e inseguridad.	1	2
		Pavimentación de la calle "el jabón".	1	
2	NAYITA	Problemas con el muro perimetral cerca de la zona franca lo cual afecta a varias familias.	1	
		Recuperación de calles peatonales.	1	
		Calle presenta obra sin concluir.	1	
3	MAYOLO	En los alrededores de la casa de la cultura se requiere construir un muro (comunidad lo ha apropiado como tendedero de ropa y vaciamiento de basuras). Se propone construir un parque mirador.	1	2
		Construir el mirador La "última lágrima".	1	2

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

82

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

4	PUEBLO NUEVO	Puesta en funcionamiento de la estación de bombeo	1	
		Cambio de lámparas de iluminación.	1	
		Cajero electrónico es inseguro.	2	
		Construcción de un centro de desarrollo comunitario.	1	2
		Medidas para impedir el descargue de vehículos pesados -mulas- en el barrio.	1	
5	CENTENARIO	Construcción de centro de desarrollo comunitario.	1	2
		Recuperar y adecuar el antiguo parque de "la curva" como zona deportiva para la integración de los barrios aledaños.	2	1
		Inseguridad. En Pueblo nuevo está la parte baja del comercio, lo que hace que en el barrio ocurran robos permanentes (3 a 4 robos en un día).	2	
		Lotes baldíos representan peligro por la llegada de animales (serpientes).	1	2
OTRAS INTERVENCIONES	RED DE JÓVENES	La red viene desarrollando varios procesos para movilizar temas de interés para la población juvenil. Entre ellos se encuentran iniciando un proceso de caracterización de jóvenes.	2	4
	MESA DE VICTIMAS	La situación de las víctimas en el territorio sigue siendo un problema complejo. La seguridad afectada por la violencia, los desplazamientos deben ser temas prioritarios. Los barrios Nayita y San José tienen importantes problemáticas de consumo de drogas, desplazamiento forzado, microtráfico y reclutamiento de jóvenes. Muchos niños en su historia de vida han pasado de ser víctimas a ser victimarios. Se requiere que el gobierno	2	5

83

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

		distrital le apueste fundamentalmente a la prevención.		
--	--	--	--	--

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

84

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

DIALOGOS CON DIGNIDAD: GOBIERNO EN TERRENO- 2020				
PROBLEMATICAS, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS LIDERES COMUNITARIOS				
COMUNA:	2	FECHA DE REALIZACIÓN: JULIO 21 2020		
	BARRIO	TEMA	HORCÓN PRINCIPAL	HORCÓN COMPARTIDO
1	EL FIRME (PARTE BAJA)	Los habitantes han formulado o un plan de acción para el barrio		
		Construcción de caseta comunal		
		Adecuación del parque infantil		
2	MONTE CHINO	Programas de educación para la paz dirigido a las familias y comunidad.		
		Riesgos por la presencia de la Morgue ya que existe exposición de desechos hacia vías y canales del barrio.		
		Programación cultural que promueva el sentido de pertenencia en los habitantes para "vivir todos con Dignidad".		
3	EL FIRME	Los habitantes han formulado o un plan de acción para el barrio que contiene las necesidades identificadas el cual entregan al alcalde distrital.		
		Construcción de una Casa de la Justicia o comisaría de familia para implementar estrategias de respuesta.		
		Vías en mal estado.		
		Infraestructura educativa de los colegios existentes en el sector en mal estado.		
		La calle "el huequito sport" no tiene alcantarillado		
		No cuentan con caseta comunal.		



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

4	EL CAPRICHO	Se realiza un llamado a la comunidad general y al gobierno distrital para avanzar en la gobernabilidad y lograr los fines que se proponen de la Buenaventura con Dignidad. No es un asunto de colores políticos, Primero debe eliminarse el odio en los corazones. Las preguntas del mural sobre la Dignidad son interrogantes que tienen sentido. Los son las bases del hogar, de la casa.		
		El barrio cuenta con un plan diseñado desde el año 2017.		
5	EL TRAPICHE	El caño de la parte baja de "la piña" se inunda.		
		Se requiere realizar jornadas de limpieza en diferentes zonas. Proliferación de basuras y escombros.		
		Pavimentación de vías en mal estado. Huecos generan riesgos.		
		Proliferación de zancudos generan riesgos. (fumigación)		
6	EL JORGE	Construcción de una caseta para el barrio y la necesidad de contar con un espacio para el fomento de actividades culturales que anteriormente se venían realizando.		
		Existe un gran número de población infantil y adolescentes que requieren contar con programas deportivos (ajedrez).		
		Prevalencia de consumo de SPA en jóvenes y adolescentes.		
		Las casas en su mayoría no cuentan con título de propiedad.		
		Problemas con el manejo de aguas residuales (canalización). Niños expuestos.		
		Instalación de reductores de velocidad en las calles.		
		El servicio de agua es deficiente en el sector.		



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Presencia de lotes abandonados genera contaminación y presencia de zancudos. (limpieza y fumigación).		
		Se requiere tapas para sumideros ya que han generado accidentes. Calle Trinidad N° 1.		
		Capacitar a la comunidad en el conocimiento de la estructura administrativa y funciones de las JAC.		
7	BORRERO OLANO	Instalación de reductores de velocidad. Intervenir la generación de carreras de motos en el barrio (piques)		
		Altos índices de inseguridad y experimentación de miedo en los habitantes.		
		Inseguridad en el barrio (atracos en aumento)		
		Existe una calle con hundimiento.		
		Sumideros están tapados, inundación en la calle "el acuario"		
		Existe un inadecuado manejo de desechos en la morgue. Se identifica exposición de contenidos líquidas.		
		Fumigación por presencia de zancudos.		
		Adecuación cra 18 frente a infraestructura.		
		La entrega de las obras de la cancha de Montechino debe incluir a otros delegados de JAC y su uso debe ser para todos los barrios del sector		
8	SANTA ROSA	Inseguridad. Aumento de hurtos en el sector de Los Sauces.		
9	LA AURORA	Este barrio colinda con el barrio centenario y tiene 48 años de fundación		
		El parque infantil necesita ser restaurado ya que es ocupado por muchos niños.		
		Señalización de calles para prevenir accidentes. La comunidad ha realizado esfuerzos por pintar		

87

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

10	REPRESENTANTE DE TERRITORIOS GANADOS AL MAR	reductores de velocidad. Se requiere restaurar esta señalización particularmente en la calle 16.		
		Planes de mejoramiento de vivienda.		
	REPRESENTANTE LOCALIDAD ISLA	Titulación masiva y gratuita de los territorios ganados al mar.		
		Clarificar la situación real del puesto de salud que no se ha concluido.		
		Indisciplina social que afecta la convivencia. La presencia de alto ruido por la música afecta la concentración de niños para el estudio en casa.		
		Actualizar cartilla y mapa de la comuna ya que existen barrios que no aparecen.		
		Se requiere construir sede para la Asociación de Juntas de Acción Comunal.		
	EDILES	Inseguridad en el sector.		
		Inundaciones en tiempos de lluvias.		
		Fumigación por proliferación de zancudos.		
		La calle "La Trinidad" presenta problemas de inundación cuando llueve desde hace varios años.		
		Mejoramiento de la infraestructura y dotación en equipos de cómputo para el Colegio Francisco José de Caldas.		
		La calle Sport tiene varias problemáticas como inundación, presencia de animales peligrosos y zancudos, delincuencia.		
		El puesto de salud del barrio El Jorge está abandonado y en deterioro, generando además la presencia de personas que realizan actos de delincuencia.		
		Se requiere instalar un CAI de la policía en el sector para prevenir que la comunidad tome la justicia por sus manos.		
		Obra inconclusa al lado de la floristería el clavel.		
		La presencia de tracto mulas han generado deterioro en las calles del barrio Francisco de Paula Santander.		
		Instalación de reductores de velocidad en las calles.		

88

CALLE 1 # 8-A 10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

DIALOGOS CON DIGNIDAD: GOBIERNO EN TERRENO- 2020				
PROBLEMATICAS, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS LIDERES COMUNITARIOS				
COMUNA:	3	FECHA DE REALIZACIÓN: JUNIO 22/2020		
ORDEN	BARRIO	TEMA	HORCÓN PRINCIPAL	HORCÓN COMPARTIDO
1	TEMAS GENERALES COMUNA. Expone representante Alfonso López Sur	Adecuación centro comunitario, para fortalecimiento comunitario, tejido social y participación comunitaria.	1	5
		Trabajar programas y planes para la convivencia para fortalecer el sentido de pertenencia	2	
		Programas para fortalecimiento de las familias, hay deterioro de relaciones por conflicto armado	2	
		Mejorar la infraestructura educativa	1 infraestructura	4
		Mejoramiento de acueducto y alcantarillado. El servicio de agua es ineficiente en un alto personaje	1 SAAB	
		Disminuir/evitar la deserción escolar	4	
		Problemas de Salud por problemas de agua, se cruza agua potable con agua residual. Ha traído muertes (ejemplo de niños que adquirieron meningitis y murieron)	4	1
2	TEMAS GENERALES COMUNA. Expone Alfonso López Norte	Mejoramiento del polideportivo	1 Infraestructura	2
		Evitar la inundación del pasaje Valladolid	1 OPAD	
		Trabajar lacolmatación de la 23	1 OPAD	
		Mejorar la posteadura/línea de paramento	1 planeación	
		Construir espacio físico (caseta o salón comunal) para reuniones y demás actividades	1 infraestructura	2
		Recuperar/construir zonas verdes (adecuación parques). Retomar propuesta comunitaria "Mi cuadra se cuadra"	1 infraestructura DTA EPA	2
		Rehabilitación alcantarillado calle 27	1. SAAB	

89

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

3	TEMAS GENERALES COMUNA. Expone representante Alberto Lleras Camargo	Estrategia de capacitación para el empleo	3 Dílo Económico y Rural	3
		Fortalecimiento de los grupos folclóricos (estrategia para mejorar convivencia)	2 cultura	
		Adecuación cancha calle Colombia	1	
		Mejoramiento alcantarillado Calle 19	1	
		Mecanismo de control a los motociclistas	1 tránsito	2
		Trabajar la legalidad del territorio	1, Dirección de Planeación	5
		Control a vehículos pesados que descargan dentro de los barrios (dañan la vía y generan caos)	1 tránsito	
		Controlar/evitar la inundación de la canchita (calle Colombia)	1 OPAD	2
		Mejorar el acceso al agua potable, está llegando con mal olor.	Horcón 1; SAAB	
		Mejorar el alcantarillado, se generan inundaciones por fallas en la bocatoma	1 SAAB	
		Fortalecer el servicio del CAI	5	
		Construir estrategia para trabajar con jóvenes el consumo de drogas	2 convivencia	4
		Se requiere fumigación y desinfección para controlar el brote de zancudos	4 salud	
		Trabajar mecanismo para tratar los sumideros (desratización)	4 Salud	
		Sensibilización comunitaria sobre protocolos de cuidado frente al covid-19:	4 Salud	
		No hay escenarios deportivos que puede contribuir al trabajo con jóvenes. Mirar la situación de la cancha Colombia	2	
		Fortalecer campaña sobre COVID.	4	
		Espacio para niños y jóvenes para el arte y deporte	2	

90

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

DIALOGOS CON DIGNIDAD: GOBIERNO EN TERRENO- 2020					
PROBLEMATICAS, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS LIDERES COMUNITARIOS					
COMUNA:	4	FECHA DE REALIZACIÓN: JULIO 9 DE 2020			
ORDEN	BARRIO	TEMA	HORCÓN PRINCIPAL	HORCÓN COMPARTIDO	
1	VIENTO LIBRE	Titulación de tierras, para acceder a derechos, la tierra es nuestra, La Dimar se ha adueñado del territorio que es del Estado. Ahora dicen que no es nuestra, deben dividir la zona palafito y de baja mar y establecer el límite de titulación	1		Problemas para solucionar en Bogotá
		Estratificación. Hay tres estratos diferentes y eso no es así, porque la población es vulnerable, ver la posibilidad de que se unifique la estratificación	1		
		San Antonio: desarraigaron a nuestra gente del territorio, con mentiras y engaños. Nosotros tenemos la mesa de concertación para defender esos territorios y a esa población. Revisar el cumplimiento de los acuerdos que hay con esta población.	2	1	
		Centro de Salud, no puesto	1	4	
		Terminar el colegio.	1		
2	PLAYITA PARTE ALTA	Centro de Desarrollo Comunitario: salud, biblioteca, comedor comunitario, Salón Comunal, cancha múltiple y aula máxima ubicado en la principal piedra canta y arenal. El que existe está abandonado, funciona una taberna.	1	2	
		Construcción de cinco centros multipropósitos: Comedor comunitario adulto mayor, ludoteca, aula múltiple.	1	2	

91

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Ubicación: Muro Yusti, Campo Alegre, Piedras Cantan, Playita			
		Pavimentar en el barrio la Playita, los siguientes tramos: San Francisco, Puente Nayero, Punta del Icaco, Calle Ramito al frente de las brisas, Barrio Viento Libre, Las Piedras cantan, la ele, calle arenal, Santa Mónica, Barrio Campo Alegre, Muroyusti	1		
		IE. Policarpa Salavarrieta, terminar la escuela	1	4	
		Terminar la escuela Bartolomé de las Casas	1	4	
		Remodelar parques de Muroyusti, Playita baja y alta	1	2	
		Adicionar 40 metros para acueducto de esas personas	1		
		No hay espacios recreativos, reactivar el parque del Barrio la Playita	1	2	
		No hay caseta comunitaria	1	2	
3	PIEDRAS CANTAN	Revisar facturación cobro excesivo por parte de CELSIA	1		
		Capacitación por parte de CELSIA a la comunidad para mejorar la prestación del servicio, polos a tierra, redes.	1		
		Instalar y/o reubicar postes en la comuna	1		
		Organizar la estética de todas las redes	1		
		Empresa de Acueducto y alcantarillado mejorar el servicio, que se cumpla con los acuerdos, muy reducido el tiempo de suministro de agua.	1		

92

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

	PREVENCIÓN Y DESASTRES (no se especifica barrio)	Reparación y extensión de redes de acueducto, hay sitios donde no llega el servicio.	1		
		Cambiar redes domiciliarias deterioradas, genera desperdicio de agua.	1		
		Mal estado de servicio de alcantarillado	1		
		Alumbrado público: muchas calles sin luminarias, servicio deficiente, genera inseguridad.	1		
		Empresa DMA, cobro demasiado alto cobro de aseo. A veces los carros no entran y no hay recolección de basuras, contaminación del mar por basuras, hay una playa de basuras.	1	2	
		No hay acceso a internet y para estas condiciones que hay para hacer tareas, hacer un plan de apadrinamiento.	1		
		Pedir a las empresas que hagan proyectos de responsabilidad social	5	2	
4	PREVENCIÓN Y DESASTRES (no se especifica barrio)	Ruta de Evacuación: hacer mapa de rutas de evacuación frente a fenómenos naturales	1	4	gestión de riesgos
		Mapa de riesgos: Hacer acompañamiento para crear un mapa parlante para identificar lugares de riesgo en la comuna	1	4	
		Capacitación de brigadistas: Capacitar a la comunidad y organizarla en la creación de grupos brigadistas en riesgos, convirtiéndolos en los primeros auxiliadores de la comunidad.	1	4	
		Planes de contingencia: Socializar con tiempo planes de contingencia frente a futuros incidentes	1	4	

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

93

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Viviendas en peligro: realizar simulacros de evacuación y procesos necesarios de prevención de derrumbes de viviendas en mal estado	1	4	
		Vía alterna, actualmente hay deterioro por transporte pesado	1		
5	MURO YUSTI	Compromisos con vendedores de mariscos, platoneras, pescadores, trabajadores artesanales y vendedores ambulantes, proyectos para apoyar para generar ingresos	3		
		Tránsito y transporte: paso de tractomulas deterioro de vías. No se cumple con los horarios de tránsito de este transporte, porque están hasta altas horas de la noche.	1	2	
		No hay alcantarillado y por tanto no hay construcción de vías, están muy deteriorado	1		
6	EDUCACIÓN COMUNA 4	Acercamiento de las IE con los padres de familia, hay desconexión y genera detrimento en la educación	4	2	
		Incentivar a estudiantes que están terminando bachillerato para ingreso a la educación superior, hay falta de acceso, porque no hay cupos, y familias con escasos recursos no pueden inscribirse necesita que la alcaldía lidere un programa para que los jóvenes ingresen a la educación superior en universidad pública y privada.	4		
		Incentivar las bibliotecas comunitarias en los barrios.	2		
		Incentivar a los estudiantes con buen rendimiento académico.	4		
		Plan piloto para que las universidades públicas y privadas, para garantizar	4		

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

94

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

	7	acceso masivo a los establecimientos educativos			
		Sede Policarpa no está funcionando por dificultades arquitectónica. Concluir obra	1	4	
		La sede Bartolomé, ahora está en el Lleras, ese edificio está inconcluso, definir si se va a terminar la sede o un espacio para la comunidad	1	4	
		El edificio en donde estamos en este evento, que es la sede central, estamos en hacinamiento y las instalaciones están en mal estado. Material didáctico.	1	4	
		Si se hace una inversión este espacio se puede utilizar, que los funcionarios saquen tiempo y trabajen comunidad y poder concretar esos servicios	2	4	
		Es una comuna con altos índices de violencia, convulsionada el impacto del conflicto humano, hay que trabajar salud mental de las comunidades. Hay problemas de intolerancia.	2	4	
	CONVIVENCIA	Niños, niñas jóvenes adolescentes, replican violencia, deserción escolar, trabajo infantil, bajo rendimiento escolar,	2	4	
		Trabajar tejido social desde la familia	2	4	
		Desarrollo de procesos para tejido social y comunitario, no entregar procesos a operadores, hay proyectos, poco impacto y durabilidad,	2	5	
		Cerrar brechas entre administración, comunidad y organizaciones.	5		
		Hacer alianzas público/privadas	5	2	

95

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Hacer efectivas la responsabilidad social de las empresas. Educar a empresarios	5	2	
		En la playita hoy tiene una historia cultural, platoneras, conmemoraciones tradicionales se están perdiendo por falta de organización de las comunidades	2	5	
8	DEPORTE	Dotación de implementos para varios deportes y juego de mesa	2		
		Conformación de escuela deportiva	2		
		Realizar jornadas lúdicas, recreativas y culturales	2		
		Dotación de instrumentos musicales	2		
		Apoyo a deportistas	2		
		Garantizar espacio en la cancha de Monte Chino	2		
9	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Mejorar atención y acceso a servicios en los puestos de salud	4		
		Cronograma anual de jornadas de salud	4		
		Fumigación y desratización, esterilización de animales	4		
		Formación educación ambiental a las comunidades	4	2	
		Trabajo con residuos sólidos	4	2	
		Contaminación por basuras. Zona palafítica	4		
		Adecuar espacios para reforestación con árboles	4		
		Habilitar carrotanques para facilitar recolección de basuras	2		

96

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

10	LIDER BUENAVENTURA CON DIGNIDAD	Acompañamiento a la comunidad para realizar la Jornada "Yo conservo mi Vida" para mitigar el contagio de COVID 19	2		
		Centro de desarrollo comunitario para trabajo de la secretaria de Convivencia	2	1	
		Muro Yusti: problemas de movilidad, en el día 1 entrada, en la noche 3, no hay vías de acceso para emergencias, vías en pésimo estado, inundaciones, Se necesita otra vía de acceso,	1		
		Alcaldía garante con una mesa de dialogo con el sector comercio y comunidad, involucrar a la Iglesia	3	2	
		Problemas de contaminación por basuras.	1	2	
		Deporte: hay torneos históricos (50 a 90 años) y no tenemos espacios para hacerlo hay terrenos privados y se requiere espacio digno	2	1	
		El alcantarillado está destruidos, solo tiene un punto para desecho de aguas en la calle de las hermanas, se genera inundaciones y pozo de agua trayendo zancudos, moscos roedores	4	1	
		Culturales: en la galería cuando se reconstruyó quedaron módulos, queremos esas estructuras para hacer espacios culturales en el sector.	3	2	
		Centros Cultural, hay disponibilidad de personas en el barrio para diseño de esos espacios, y trabajo con niños. Espacios: parquecitos, club el piloto,	2	1	
		Centro de desarrollo comunitario, en frente de este colegio hay terrenos, hay que gestionar, queda en la calle principal	1	2	

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

97

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

		para facilitar acceso. Se puede hacer la caseta comunal que no existe			
11	EDIL COMUNA 4	Que programa de gobierno tenga cohesión con ediles para sacar adelante las propuestas	5		
		Activar fondo local	3		
		Proyecto de salud mental. Afectaciones por embarazo adolescentes, y otros problemas, se necesita con urgencia	4		
		Ver posibilidades de trabajar con las pesqueras para facilitar ingresos a la población	3		
		Sentarnos con usted para analizar las propuestas que le acabamos de presentar.	5		

98

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

DIALOGOS CON DIGNIDAD: GOBIERNO EN TERRENO- 2020					
PROBLEMATICAS, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS LIDERES COMUNITARIOS					
COMUNA:	5	FECHA DE REALIZACIÓN: JULIO 3 2020			
ORDEN	BARRIO	TEMA	HORCÓN PRINCIPAL	HORCÓN COMPARTIDO	OBSERVACIONES
1	TEMAS GENERALES DE COMUNA	Enviar proyecto de acuerdo al Consejo para el Fondo de Desarrollo Local, para que las alcaldías locales funcionen	5		Deuda histórica con la comuna, es la que más genera desarrollo y no hay inversión.
		Queremos saber cuánto es el descuento de impuesto que se hace a la empresa TCBUEN por inversión social,	5		
		El 50% del recaudo que se hace en la comuna 5 se invierta en la comuna	5		
		Formalizar terrenos ganados al mar para acceso a viviendas en los barrios	1		
		Construcción de centro de Salud, para poder prestar los primeros auxilios	4		
		Hay problemas de seguridad, ladrones, hay calles por donde no se puede transitar.	2		
		El consumo de drogas, los espacios que eran para la recreación ahora son espacios para el consumo de drogas	2		
		Mayor presencia de la Secretaría de Salud, para ver cómo se paran los contagios somos la segunda con más contagios	4		
		Que se vuelva a entregar ayuda humanitaria en estos barrios. Que no generalicen que haya personas haciendo fiestas, porque hay gente que está sufriendo hambre	2	5	
		Crear mesas de trabajo para hacer seguimiento a todo lo que se está diciendo a esto, porque estos ejercicios ya se hicieron y no se concreta. Que	5		

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017- 3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

99

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

		haya espacios para la concertación y participación comunitaria			
		Problemas de seguridad por el monte, se necesita hacer tejido social, que lleguen los monitores, los profesionales a sacar adelante a los muchachos, no es matarlos o llevarlos precoz, hay que traer proyectos sociales. Santa Cruz, Puente del Este, Inmaculada y Santafé, hay pobreza extrema	2	3 y 5	La Fundación Carvajal hizo trabajo con los niños y se acabó
		No hay comedor comunitario	2		
		La inmaculada no tiene caseta comunal	1	2	
		Buenaventura tiene que modernizar la infraestructura, hay muchos embotellamientos.	1	5	Los alcaldes salen de la alcaldía a la cárcel. Ojalá Ud. Haga historia
		Recuperación y mantenimiento de Esteros de localidad 1. Isla Cascajal, espacio cultural de la pesca.	1	Participante introduce temática de otra localidad	
		Construcción de puerto cuando la empresa TCBUEN entre necesitamos consulta previa, libre e informado	5		
		Consumo de sustancia psicoactivas	2		
		Prevención de reclutamiento de jóvenes al conflicto armado	2		
2	MIRAMAR	Escuela Divino niño del Barrio Miramar. La administración pasada se avanzó en la consultoría. Esta priorizada, pero no se ha arrancado	1	4	Toco hacer tutela para que nos respondieran
		Alcantarillado	1		

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

100

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Problemas de convivencia	2		
		Ganamos una convocatoria, con el Ministerio del Interior, la JAC para construir un Parque Biosaludable, necesitamos que nos den Certificado de tradición y permiso para poder acceder a ese espacio y crear ese parque. Que la alcaldía nos ayude a gestionar.	1	2	
		Alcantarillado y saneamiento básico.	1		Si no se soluciona esto no se puede avanzar en otras obras
		Plan de desarrollo local	5		
		Reunión con el director regional de planeación. Actual presidente del consejo freno el plan de desarrollo local	5	1	
3	INMACULADA	Entre sector SENA y Piñal, cada vez que la Av. Simón Bolívar se taponá, el barrio la inmaculada da flujo, en la Calle Divino Niño, eso ha traído el problema de deterioro de la calle, eso lo hizo la comunidad con relleno y hacemos conservación, pero está deteriorada, se solicita compensación y mantenimiento en ese tramo y empatar con la calle el quemadito.	1		
		Hay un CDI, que lleva 12 años en construcción, se ha vuelto un elefante blanco, se ha tratado de dinamizar, pero sigue estancado.	1	4	
		Plan maestro de alcantarillado	1		
		Cuando se presentan problemas de orden público siempre se estigmatizan a nuestros barrios. Requerimos dignidad para la comuna 5 no somos delincuentes, no somos malos.	2		

101

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		Por un accidente el puente azul de la Inmaculada quedó inseguro	2	1	
		El tramo SENA Piñal esta sin luces en la parte ferreas, genera robos, no se puede transitar o estar tranquilos. Que Iluminemos lo repare	1		
4	SANTA CRUZ	Hay puentes palafitos, se debe generar recursos a la alcaldía menor para esas obras y garantizar calidad de vida con dignidad a las personas, sobre todo niños y adultos mayores	1	5	
		Alcantarillados	1		
		Organización de la cancha de microfútbol	1	2	
5	PUNTA DEL ESTE	Muro de contención en ferro concreto, se han ahogado varios niños en las pujas			Que de este ejercicio de hoy que valga la pena mañana, que no se quede en palabras.
			1	4	
		Hay puentes en palafitos y ha habido muertes por accidentes	1	4	
		No hay centros comunitarios	1	2	
		No hay centros deportivos, no hay cancha de futbol	2	1	
6		Problemas de seguridad, no se puede hablar abiertamente de ese problema	2	5	
		No hay alcantarillado	1		

102

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



**ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

	NUEVA ESTACION LA PALERA	El mar se nos está llevando la tierra, se necesita un relleno, se han ahogado niños en la puja	1	4	
		Consumo de estupefacientes, ver como mitigamos eso, las áreas de recreación se volvieron áreas de consumo.	2	5	
7	TERRITORIOS GANADOS AL MAR	Reparación de daños causados por TSUM (Revisar Min. 58:50) barrios Santa fé e Inmaculada, hay casas que se han caido o en mal estado por la construcción que se hace a diario y la afectación en salud de niños y personas mayores, hay problemas de ruido en las noches, se pierde tranquilidad y afecta la salud	1	2	
		Las labores de esta empresa afectan el ambiente y la salud de niños, se pide reparación a daños de esta empresa	2	5	
8	FUNDACIÓN TRANSFORMAD MENTES, BARRRIO SANTA FE	En el barrio Santa fé, faltan puentes peatonales que pone en riesgo de las personas que transita por la vía alterna interna, ya ha habido muertes	4		
		No hay alcantarillado, hay problemas de acueducto.	1		
		De la construcción de la vía alterna interna quedaron dos Voxculber, (revisar MIN: 1:02:40) uno de ellos cae a donde está la comunidad, se han hecho seguimientos, pero sin resultar. Ese daño lo causo esa construcción, por aguas lluvias y aguas residuales	1		
		Problema de alto consumo de drogas	2	4	
		Centros culturales y comunitarios para la participación activa de los jóvenes	2	1	
		Los niños no tienen sitios a donde ir, los CDI no están funcionando, y cuando funcionaban no había cobertura para la población que hay	4		
		No hay canchas ni zonas para pasar el tiempo libre	1	2	

103

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

		TCBUEN no da trabajo a la gente de la comunidad	3	5	
		Desde el 2009 recolectamos basuras y reciclaje en el mar. Necesitamos organizarnos y realizar materiales que sirvan para la construcción como la que se hizo con la Fundación Carvajal	2	4	
		No hay proyectos de inversión para pesca artesanal	3		
		Diálogos con TCBUEN no dejan que la gente pesque cerca de la empresa	3	5	
		En el 2013 hicimos taller con los niños, para que cuenten sobre su territorio y ellos crearon un plan de Etno Desarrollo, narran cosas, se lo vamos a hacer llegar.	4	2	
		Apoyo a artistas y deportistas.	2		
9	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PRESIDENTE DE LOS EDILES	Fondo de desarrollo local, tiene 5 puntos básicos: educación, vivienda, Saneamiento Básico, deporte e infraestructura	5	Ya se tiene estudio de NBI, que hizo la Universidad del Valle	
		Crear asociación de pescadores, pedir a la empresa privada, Olímpica o Éxito, para que puedan ponerse los productos allá y que esa dinero vaya a esta agremiación	3		
		Generar empleo para la dignidad	3		

104

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

5. ENCUENTROS E INICIATIVAS CIUDADANAS JUNIO HASTA AGOSTO DE 2020

En dicho espacio se describe a la ciudadanía, la ruta metodológica para formular el Plan de Desarrollo Local, de igual modo se escuchan las propuestas de los representantes de las comunas las que contribuyen para formulación del plan de Desarrollo Local

AGOSTO 27:

En la Institución Educativa Pascual de Andagoya se realizó encuentro ciudadano con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los Barrios de las Comunas 1 a 5, del Distrito de Buenaventura.

Las observaciones o problemáticas recogidas se describen a continuación:

Comuna 1:

- 1- Inundaciones
- 2- Poco espacio para transitar ocupado por los moto ratones.
- 3- Organización del espacio para transitar en la galería de Pueblo Nuevo
- 4- Las instalaciones educativas

Comuna 2-

El Firme, El Jorge, Calles la Esperanza y calle 3 con carrera 17, La Aurora y el Capricho:

1. Organización de la Institución Educativa María Goretti
2. Vías en mal estado
3. Rehabilitación Casetas Comunales
4. Rehabilitación de viaducto
5. Organización de parques
6. Inundaciones por alcantarillado insuficiente.

Comuna 3

Alfonso Pumarejo, Alberto Lleras Camargo, La 20:

Restablecer las instituciones educativas

Obras infraestructura

Recreación

Alcantarillado

Saneamiento básico

Reducción del agua potable

Obras en mal estado

105

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

Común 4

1. Salud.
2. Educación.
3. Infraestructura
4. Pavimento.
5. Servicios públicos
6. problemáticas de estratificación
7. Centro de desarrollo comunitario
8. Centro multipropósito
9. Institución educativa Policarpa Salavarrieta
10. Bartolomé de las casas
11. Parque de recreación
12. Pavimentación
13. Reductores de velocidad.

Comuna 5

1. Los territorios no están estratificados.
2. mucho consumo de sustancias psicoactivas.
3. Adecuación de parques.
4. programas de seguridad
5. construcción de puentes
6. evacuación de las vías
7. Saneamiento básico.
8. educación superior poder facilitar programas para los jóvenes.

106

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No, 002 DE 2020 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023”

6. CONCLUSIONES

Este ejercicio requiere de un replanteamiento sistemático y analítico que permita a la Veeduría Distrital tener un carácter incidente en el proceso, a través del acompañamiento permanente de la comunidad.

La planeación de los Encuentros no cuenta con la suficiente anticipación y preparación que permita garantizar el conocimiento y apropiación por parte de la comunidad. Esto ha generado el incumplimiento de las agendas propuestas; poca claridad en los propósitos del espacio; los horarios no siempre favorecen la participación de la comunidad; existe una amplia diferencia entre las personas inscritas y los que realmente asisten a los encuentros.

Existe una falta de definición de roles, protocolos y herramientas para el desarrollo de los espacios. Esto se evidencia en la vinculación de los representantes de las entidades en el proceso.

Es un proceso de participación discontinuo para el ciudadano dado que se retoma cada cuatro (4) años.

En algunos casos las discusiones se concentran en situaciones particulares que no permite avanzar hacia la construcción colectiva de las localidades.

107

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO N°, 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría General de la Honorable Corporación Edilicia Isla del Cascajal, del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue debatido aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión primera de plan de desarrollo y presupuesto el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO DEBATE: En Plenaria del día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REMISION: Hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020). remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Local Isla del Cascajal, para su respectiva sanción

HEBERT ANDRÉS ROSERO HURTADO
Presidente

ANDRÉS MAURICIO RIASCOS RIASCOS
Primer Vicepresidente

JUAN GUILLERMO RIASCOS PORTOCARRERO
Segundo Vicepresidente

INA CECILIA RODRIGUEZ
Secretaria General

JULIO CESAR BIOJO ESTACIO
Alcalde Local Isla del Cascajal

108
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO No. 002 DE 2020
(NOVIEMBRE 26 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "VIVIENDO CON DIGNIDAD 2020-2023"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL LA HONORABLE CORPORACIÓN EDILICIA ISLA DEL CASCAJAL, DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA ISLA DEL CASCAJAL, DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA,

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 002 del 26 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local "Viviendo con Dignidad 2020-2023" fue presentado por iniciativa del Alcalde Local de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura, Julio Cesar Biojó Estacio.

Para constancia se firma en Buenaventura (Valle) a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

INA CECILIA RODRIGUEZ
Secretaria General
Junta Administradora Local Isla del Cascajal

109

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL E 3 PISO
Tel. 0322449976 CEL: 3183444017-3187910599 CORREO: jalocalidad1@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella.